

Universidad de Oviedo



Centro Internacional de Postgrado

Máster en Sistemas de Información y Análisis Contable, SIAC

CURSO ACADÉMICO

2013-2014

Trabajo Fin de Máster

**ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS PRINCIPALES
EMPRESAS DEL SECTOR DE LA TELEFONÍA MÓVIL EN
ESPAÑA**

AIDA FERNÁNDEZ LÓPEZ

OVIEDO, JULIO 2014

Universidad de Oviedo



Centro Internacional de Postgrado

Máster en Sistemas de Información y Análisis Contable, SIAC

CURSO ACADÉMICO

2013-2014

Trabajo Fin de Máster

**ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS PRINCIPALES
EMPRESAS DEL SECTOR DE LA TELEFONÍA MÓVIL EN
ESPAÑA**

AUTORA

AIDA FERNÁNDEZ LÓPEZ

TUTOR

ROBERTO GARCÍA FERNÁNDEZ

OVIEDO, JULIO 2014

ÍNDICE

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR DE LA TELEFONIA MÓVIL EN ESPAÑA.....	3
1.1. INTRODUCCIÓN	4
1.2. EVOLUCIÓN DEL SECTOR	4
1.2.1. La primera generación de telefonía móvil en España (1976-1992).....	4
1.2.2. La segunda generación de telefonía móvil en España (1992-1999)	6
1.2.3. La tercera generación de telefonía móvil en España (1999-2013).....	7
1.2.4. La cuarta generación de telefonía móvil en España (2013-actualidad)	10
1.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS ANALIZADAS	11
1.3.1. Telefónica Móviles España S.A.....	11
1.3.2. Vodafone España S.A.....	11
1.3.3. France Telecom España S.A.....	12
1.3.2. Xfera Móviles S.A.....	12
1.4. REGULACIÓN LEGAL.....	13
1.4.1. Normativa europea.....	13
1.4.2. Normativa española	14
1.5. PERSPECTIVAS DE FUTURO DEL SECTOR	15
CAPÍTULO 2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS PRINCIPALES EMPRESAS DEL SECTOR DE LA TELEFONÍA MÓVIL EN ESPAÑA.....	17
2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIO	18
2.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA A CORTO PLAZO	18
2.2.1. Fondo de maniobra	18
2.2.2. Ratio de solvencia a corto plazo.....	20
2.2.3. Ratio de prueba del ácido.....	21
2.2.4. Ratio de tesorería.....	23
2.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA A LARGO PLAZO.....	24
2.3.1. Ratios de solvencia	24
2.3.1.1. Ratio de garantía	24
2.3.1.2. Ratio de firmeza	26
2.3.1.3. Ratio de estabilidad	27

Análisis económico-financiero de las principales empresas
del sector de la telefonía móvil en España

2.3.2. Ratios de endeudamiento.....	29
2.3.2.1. Ratio de endeudamiento	29
2.3.2.2. Ratio de endeudamiento a corto plazo	30
2.3.2.3. Ratio de endeudamiento a largo plazo	32
2.4. ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD EMPRESARIAL.....	33
2.4.1. Rentabilidad económica	34
2.4.2. Rentabilidad financiera.....	35
CONCLUSIONES.....	37
LEGISLACIÓN Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	40

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 2.1: Fondo de maniobra (en miles de euros)	19
Cuadro 2.2: Ratio de solvencia a corto plazo	20
Cuadro 2.3: Ratio de prueba del ácido.....	22
Cuadro 2.4: Ratio de tesorería.....	23
Cuadro 2.5: Ratio de garantía	25
Cuadro 2.6: Ratio de firmeza	26
Cuadro 2.7: Ratio de estabilidad	28
Cuadro 2.8: Ratio de endeudamiento	29
Cuadro 2.9: Ratio de endeudamiento a corto plazo	31
Cuadro 2.10: Ratio de endeudamiento a largo plazo	32
Cuadro 2.11: Rentabilidad económica	34
Cuadro 2.12: Rentabilidad financiera	35

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.1: Cuota de mercado de la telefonía móvil en España.	9
Figura 1.2: Ingresos totales de telefonía móvil por operador (millones de euros).....	9
Figura 1.3: Tasa de penetración de la telefonía móvil sobre la población (líneas/100 habitantes).	10
Figura 1.4: Evolución de los ingresos de telefonía móvil por servicios finales (millones de euros).	15
Figura 2.1: Representación del fondo de maniobra (en miles de euros)	19
Figura 2.2: Representación de la ratio de solvencia a corto plazo.....	21
Figura 2.3: Representación de la ratio de prueba del ácido.	22
Figura 2.4: Representación de la ratio de tesorería.	24
Figura 2.5: Representación de la ratio de garantía.	25
Figura 2.6: Representación de la ratio de firmeza.....	27
Figura 2.7: Representación de la ratio de estabilidad.....	28
Figura 2.8: Representación de la ratio de endeudamiento.	30
Figura 2.9: Representación de la ratio de endeudamiento a corto plazo.	31
Figura 2.10: Representación de la ratio de endeudamiento a largo plazo.	33
Figura 2.11: Representación de la rentabilidad económica.	34
Figura 2.12: Representación de la rentabilidad financiera.....	36

INTRODUCCIÓN

La implantación de la telefonía móvil en España ha contribuido a la dinamización de la economía del país. Así, la contribución al Producto Interior Bruto del valor añadido del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), segmento en el que se encuentra integrado el servicio de la telefonía móvil, ascendió a un 4,4% en el año 2012 según el informe anual publicado por la Fundación Orange sobre el desarrollo de la sociedad de la información en España del año 2013 (Fundación Orange, 2013: 21).

De esta forma, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, el 96,1% de los hogares españoles disponen del servicio de telefonía móvil, encontrándose por tanto dicho servicio prácticamente universalizado entre la población española (INE, 2013: 1).

Situados en este contexto, el objetivo que se persigue a través del presente Trabajo Fin de Máster es mostrar las características generales del sector de la telefonía móvil en España y analizar la situación económica y financiera de las principales empresas de este sector a largo del periodo 2008-2012.

Para ello, este trabajo se ha estructurado en dos capítulos. En el primero, se realiza un resumen de las etapas más destacadas por las que ha atravesado el sector de la telefonía móvil en España, de la regulación legal más relevante que le afecta y de los retos futuros que debe afrontar. Asimismo, se resumen las características de las cuatro empresas que serán objeto de análisis en el capítulo siguiente.

En el segundo capítulo, se presentan los resultados obtenidos tras la realización del análisis económico financiero de las principales compañías de este sector. Para ello, se analiza mediante una serie de indicadores aspectos como la liquidez, la solvencia, el endeudamiento y la rentabilidad obtenida a lo largo del periodo analizado.

Por último, se presentan las conclusiones obtenidas tras la realización del presente trabajo y se enuncian algunos enfoques de investigación en torno a este tema que podrían ser objeto de estudio en el futuro.

CAPÍTULO 1.
CARACTERÍSTICAS GENERALES
DEL SECTOR DE LA TELEFONÍA
MÓVIL EN ESPAÑA

1.1. INTRODUCCIÓN.

En el presente capítulo se analiza la evolución reciente, la situación actual y las perspectivas de futuro de uno de los sectores más dinámicos y en constante evolución como es la telefonía móvil en España.

Para ello, y el con fin de acometer dicho objetivo, el presente capítulo se ha estructurado en cuatro partes. En la primera parte se realiza un recorrido por los principales acontecimientos e innovaciones que tienen lugar dentro del sector desde sus inicios. La segunda recoge las principales características de las empresas más relevantes del sector y que serán objeto de análisis en el segundo capítulo. En la tercera se resume el marco legal que regula el sector de la telefonía móvil en España. Finalmente, el último epígrafe se dedica a comentar las perspectivas de futuro para este sector.

La metodología llevada a cabo para la realización de este capítulo ha consistido en la realización de una investigación documental sobre una serie de disposiciones legales, de trabajos, de artículos y diversas páginas web que abordan el tema objeto de estudio, la telefonía móvil en España.

1.2. EVOLUCIÓN DEL SECTOR.

El sector de la telefonía móvil en España ha sido objeto de numerosos e importantes avances a lo largo de su historia. En este epígrafe, se realiza un análisis de los acontecimientos más relevantes que tienen lugar en el sector desde sus inicios hasta la época actual, pudiendo diferenciarse cuatro grandes etapas en la evolución de la telefonía móvil en nuestro país.

1.2.1. LA PRIMERA GENERACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL EN ESPAÑA (1976-1992).

Los primeros pasos de la telefonía móvil en España tienen lugar en el año 1976, a través de un sistema de telefonía móvil analógico conocido como “Teléfono Automático en Vehículos” (TAV). Este servicio prestado por la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) en régimen de monopolio, operaba dentro de la banda de frecuencias de 160 MHz y únicamente podía ser utilizado dentro de los automóviles debido a que los terminales eran considerablemente pesados y por lo tanto, carecían de ser fácilmente transportables para ser utilizados en otro lugar. Además, la zona de cobertura de este sistema de telefonía estaba limitada únicamente a las ciudades de Madrid y Barcelona y el número de personas que lo utilizaban era bastante reducido¹, debido al elevado precio que suponía la adquisición de los terminales y a las escasas expectativas de crecimiento de la red de telefonía (Pérez, 2002, p. 1).

El siguiente gran avance dentro del sector se produce en 1982, cuando la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) desarrolla el sistema TMA-450 que operaba dentro de la banda de 450 MHz. Este nuevo sistema de telefonía móvil estaba

¹ La mayoría de usuarios del servicio se correspondía con personal directivo de la propia CTNE y personal de alta dirección de la Administración Pública.

basado en el formato del sistema NMT (Nordic Mobile Telephone)², que había hecho su aparición en los cuatro países nórdicos europeos (Dinamarca, Suecia, Noruega y Finlandia) en el año 1981 (Huidobro y Conesa, 2006, p. 168).

En un primer momento, el número de usuarios que utilizaban este sistema era muy reducido, pero a partir de 1986, la demanda se incrementa de forma continuada a consecuencia de la disminución en el precio del servicio, situación que se vio favorecida por las siguientes circunstancias: el desarrollo de terminales que llevaban un asa incorporada con la finalidad de facilitar su transporte, la expansión del TMA-450 por algunas ciudades españolas como Barcelona, Sevilla, Málaga, Cádiz y Segovia, además de producirse la ampliación del servicio prestado en la ciudad de Madrid (Pérez, 2006, p. 239).

Por otra parte, en 1988 la CTNE cambia su denominación social y pasa a conocerse como Telefónica de España. Además, a finales de ese mismo año, se funda TS1 (Telefónica Servicios Uno) como empresa filial de telefonía móvil de Telefónica.

El crecimiento en la demanda del servicio de telefonía móvil fue tal que comenzaron a manifestarse problemas de saturación de las frecuencias. Por ello, se desarrolla un nuevo sistema que Telefónica lanza al mercado en 1990 y que se corresponde con el TMA-900, derivado del sistema de telefonía analógica TACS y conocido comercialmente bajo el nombre de Moviline, que operaba dentro de la frecuencia de 900 MHz. Este nuevo sistema analógico, permite solucionar los problemas de saturación de frecuencias presentes con el TMA-450 así como cubrir la creciente demanda del servicio de telefonía móvil (Huidobro, 2006, p. 187-189).

Por otra parte, el desarrollo de este nuevo sistema de telefonía móvil redujo aún más el tamaño de los teléfonos, gracias a que se consigue reducir la dimensión de los componentes presentes en los mismos. Todo esto hace aumentar aún más la demanda de telefonía móvil en nuestro país y ello posibilita que los precios disminuyan todavía más.

Sin embargo, los sistemas móviles analógicos implantados en España eran incompatibles con los sistemas móviles de otros países. Este hecho provocaba que dichos sistemas solamente lograsen funcionar dentro del territorio nacional. Asimismo, en cada uno de los países europeos se desarrolló un sistema analógico cuyo radio de operatividad estaba limitado a ser utilizado dentro del propio país. Por lo tanto, y para conseguir establecer un único sistema de telefonía móvil común en todos los países de la Comunidad Europea (CE), en el año 1982 se creó, en la Conférence Européenne des Administrations des Postes et Télécommunications (CEPT), el sistema de telefonía digital GSM (Global System Mobile). Este nuevo sistema permitía una cobertura europea, así como dar solución a los problemas de saturación y de limitación de la capacidad presentes en los sistemas analógicos. Sin embargo, España no comenzará a realizar las pruebas de este nuevo sistema de telefonía móvil hasta el año 1992 (Pérez, 2006, p. 241-242).

² El NMT (lanzado comercialmente por el fabricante Ericsson), utilizaba canales de radio analógicos con modulación en frecuencia FM.

1.2.2. LA SEGUNDA GENERACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL EN ESPAÑA (1992-1999).

La compañía Telefónica de España presta el servicio de telefonía móvil en régimen de monopolio hasta 1994. Las peticiones europeas de liberalizar el mercado, así como el escaso índice de extensión del servicio en el mercado español en comparación con países europeos como Italia o Alemania que lograron un crecimiento del mismo mucho mayor, son las razones por las que el Gobierno español decide otorgar una licencia de explotación del sistema digital GSM a la compañía Telefónica Servicios Móviles, y la convocatoria de un concurso para la concesión de una segunda licencia GSM (Pérez, 2006, p.242-243).

El grupo Airtel se alza con la segunda licencia GSM abonando al Estado 85.000 millones de pesetas por la concesión de la misma. Dicho desembolso monetario no le fue exigido a Telefónica. Por este motivo y para compensar el privilegio que se le había suministrado a dicha compañía, algunas de las ventajas que se le conceden al grupo Airtel son: el establecimiento de una reducción en las tarifas de interconexión hasta mediados de 1999, o el compromiso de la adjudicación de una licencia de telefonía móvil digital dentro de la banda de 1800 MGz³

En junio de 1995, Telefónica Servicios Móviles comienza a intervenir en el mercado mediante la utilización del sistema GSM bajo la marca Movistar, logrando un millón de clientes en 1996 (usuarios de Moviline y de Movistar), cifra que será alcanzada por Airtel un año más tarde (Redtel, 2010, p. 22).

Además en 1996 se crea la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) a través del Real Decreto-Ley 6/1996, de 7 de junio, de liberalización de las telecomunicaciones. La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones es un organismo público que tiene como objetivos principales la supervisión de la actuación de los diferentes operadores presentes dentro del mercado de telecomunicaciones, asegurándose que estos cumplen con las obligaciones que tienen asignadas, además de actuar como "árbitro" en la resolución de los posibles conflictos que puedan surgir dentro de este mercado⁴.

Otro hito importante dentro del sector se produce en 1996 y se corresponde con la aparición en el mercado de la tarjeta prepago de mano de la compañía Telefónica Servicios Móviles. La aparición de esta nueva modalidad de consumo supone una revolución dentro del mercado, permitiendo obtener un gran crecimiento en cuanto al número de clientes de telefonía móvil⁵.

En febrero de 1998, tiene lugar la convocatoria de un concurso para la concesión de tres licencias DCS-1800 (Digital Cellular System: variante del GSM en baja potencia que opera dentro de la banda de 1800 MHz). El concurso se resuelve a favor de Telefónica Servicios Móviles, Airtel, y Retevisión (Calzada y Estruch, 2011: 46-47).

En julio de 1998, se constituye la sociedad Retevisión Móvil (sociedad filial de Retevisión), con el objetivo de prestar servicio dentro del mercado de la telefonía móvil. Dicha sociedad inicia su andadura en el mundo de la telefonía móvil a

³ Información extraída de la página web <http://www.vodafone.es/>.

⁴ Para un análisis en profundidad de la CMT se puede consultar la página web <http://www.cmt.es/>.

⁵ Información extraída del blog de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) disponible en <http://cnmcblog.es/2012/03/16/el-prepago-y-la-democratizacion-del-movil/>.

comienzos del año 1999, utilizando para ello la marca comercial Amena y logrando en ese mismo año superar la cifra del millón de clientes (Pérez, 2006, p.245-246).

Por su parte, tanto Telefónica Servicios Móviles como Airtel continuaban incrementando de manera significativa el número de clientes que utilizaban sus líneas de telefonía móvil.

1.2.3. LA TERCERA GENERACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL EN ESPAÑA (1999-2013).

En 1999 tiene lugar la privatización de la compañía Telefónica. Dicho proceso ya se había iniciado en 1995, mediante una privatización parcial de la entidad⁶.

A finales de 1999, se incorpora el servicio de Internet a los teléfonos móviles conociéndose con el nombre de servicio WAP (Wireless Application Protocol). Por ello, y con el entusiasmo de explotar comercialmente este nuevo proyecto, se convoca un nuevo concurso con la finalidad de conceder cuatro licencias UMTS (Universal Mobile Telecommunications System). Las entidades que resultan adjudicatarias de las licencias son Telefónica Servicios Móviles, Airtel, Retevisión Móvil así como el consorcio denominado Xfera Móviles (Redtel, 2010, p. 23).

Sin embargo, la falta de recursos financieros por parte de las compañías de telefonía móvil para el pago de las elevadas cantidades que suponían las licencias de uso del espectro radioeléctrico, así como la carencia de disposición de los terminales 3G y la ausencia del equipamiento de redes de UMTS hacen que la implantación en el país de la tecnología UMTS o 3G se retrase unos años⁷.

Durante el tiempo de espera al lanzamiento de la tecnología 3G, las diferentes compañías lanzan al mercado tecnologías intermedias entre la 2G y la 3G conocidas con el nombre de 2,5G. Así, en enero de 2001, Telefónica Móviles lanza el servicio WAP sobre GPRS (General Packet Radio Service), un servicio que posibilita la conexión a Internet así como la transferencia de datos. Posteriormente, Amena y en último lugar Vodafone⁸ incorporan esta nueva tecnología a sus productos ofertados (Redtel, 2010, p. 23).

Posteriormente, en 2002, aparece en el mercado una nueva modalidad de mensajería móvil, al desarrollar el servicio existente del SMS que se ofrecía en la tecnología GSM dentro del sistema GPRS, conociéndose dicho resultado con el nombre de Multimedia Messaging Service (MMS), que permitía la introducción de imágenes en color y sonido dentro del mensaje de texto (Pérez, 2006, p. 251).

Por otra parte, a finales del 2003 se produce el cierre comercial de Moviline, producido tres años antes de lo que estaba previsto debido a la aparición en el mercado de la tecnología GSM que posibilitaba a los usuarios unos terminales más atractivos y con mayores prestaciones, provocando que el número de clientes de

⁶ Para un estudio en profundidad se puede consultar la página web de Telefónica: http://www.telefonica.com/es/about_telefonica/html/historia/1995-1999.shtml.

⁷ Información parcialmente extraída de la siguiente página web: <http://www.ramonmillan.com/tutoriales/hspdpa.php>.

⁸ Se hace con el control de Airtel en mayo de 2001 cambiando la marca comercial por la de Vodafone.

Moviline fuese cada vez menor al trasladarse buena parte de los mismos al sistema GSM⁹.

A mediados de 2004, Telefónica lidera la incorporación de la tecnología UMTS a los teléfonos móviles, incluyendo como novedad la videoconferencia dentro de sus terminales. Posteriormente, Vodafone pone a disposición de sus clientes nuevos celulares que incluyen servicios de videollamada, videomensajes así como difusión a tiempo real. En último lugar, Amena hace su presencia dentro de la tecnología UMTS, lanzando junto con el teléfono móvil, la tarjeta 3G para el ordenador portátil (Pérez, 2006, p. 251-252).

Sin embargo, a pesar de las innovaciones introducidas, la tecnología UMTS no tuvo una gran repercusión al producirse tan solo un ligero aumento en el número de altas en el primer mes tras el lanzamiento comercial. Los motivos de este leve incremento de usuarios se deben fundamentalmente al elevado precio de los nuevos terminales, a la escasez de tarjetas así como a la gran limitación existente en cuanto a las reducidas zonas de cobertura¹⁰.

Por otra parte, en 2005 se produce la venta de Amena al Grupo France Telecom; quién en 2006 cambia el nombre de Amena por el de Orange (Redtel, 2010: 23).

En diciembre de 2006, la compañía Xfera Móviles comienza a operar dentro del mercado de telefonía móvil español a través de la marca Yoigo, y lo hace a través de una política basada en tarifas reducidas en relación a las tarifas propuestas por el resto de operadores del mercado.

También en ese año, la Comisión Europea permite a la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones (CMT) exigir a las compañías existentes hasta el momento el alquiler de sus redes a una serie de operadores conocidos como operadores móviles virtuales (OMV). Los OMV se caracterizan por ser operadores móviles que pueden prestar servicios de telefonía móvil dentro del mercado sin necesidad de disponer de red propia, utilizando por lo tanto, la red de alguno de los operadores móviles con red existentes (Telefónica Móviles, Vodafone y Amena) (Redtel, 2010, p. 23).

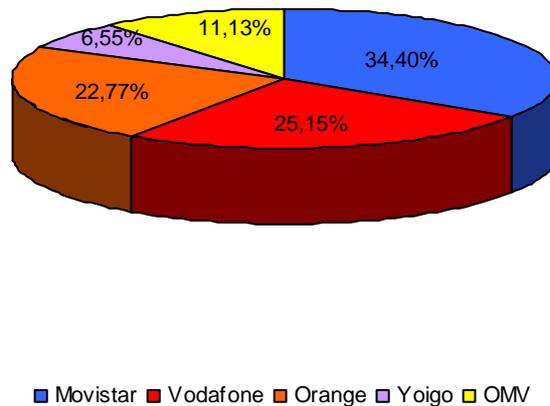
Dichos operadores móviles virtuales hacen su aparición en el mercado ofreciendo unas tarifas más reducidas que las propuestas por los grandes operadores del sector. Ello estimula que una parte de los clientes de los grandes operadores se sientan atraídos por estos menores precios y pasen a formar parte de la cuota de mercado de estos operadores móviles virtuales.

Con el paso de los años, el número de operadores móviles virtuales que aparecen dentro del mercado de telefonía móvil en nuestro país ha ido creciendo progresivamente, así como la cuota de mercado que representan. Sin embargo, la mayor cuota de mercado de la telefonía móvil en España continúa estando en poder de los operadores móviles con red tal y como se puede apreciar en la Figura 1.1.

⁹ Se puede ampliar esta información consultando la página web <http://www.gacetadeprensa.com/noticia/4515/>.

¹⁰ Información extraída de la página web: http://www.umtsforum.net/mostrar_noticias.asp?u_action=display&u_log=1324.

Figura 1.1: Cuota de mercado de la telefonía móvil en España

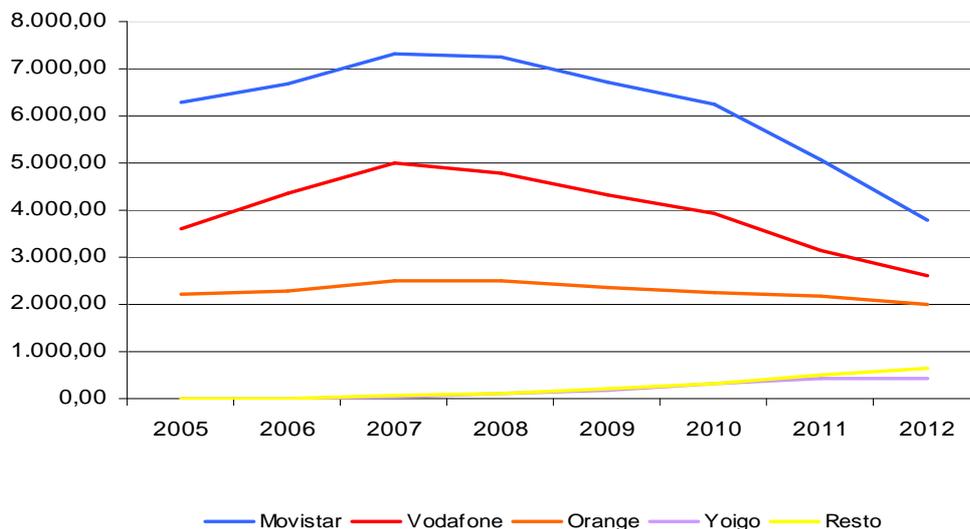


Fuente: CMT (2013, p. 7).

Según el informe económico-sectorial del año 2012 elaborado por la CMT, son operadores móviles virtuales los siguientes: Euskaltel, Lebara Móvil, Ono, MÁSmovil, Digi Mobil, British Telecom, Jazztel, FonYou, Telecable, E-Plus, Lycamobile, R, Carrefouronline, Pepephone, Día Móvil, Hits Mobile, Happy Móvil, RACC Móvil, Moreminutes, Eroski Móvil, You Mobile, Tuenti y Orbitel (CMT, 2012, p. 87).

Como consecuencia de la crisis económica iniciada en el año 2008, el volumen de ingresos obtenidos por los operadores de telefonía móvil con red disminuye en los últimos años; mientras que los operadores sin red ven incrementados sus ingresos año tras año tal como se puede apreciar en la Figura 1.2.

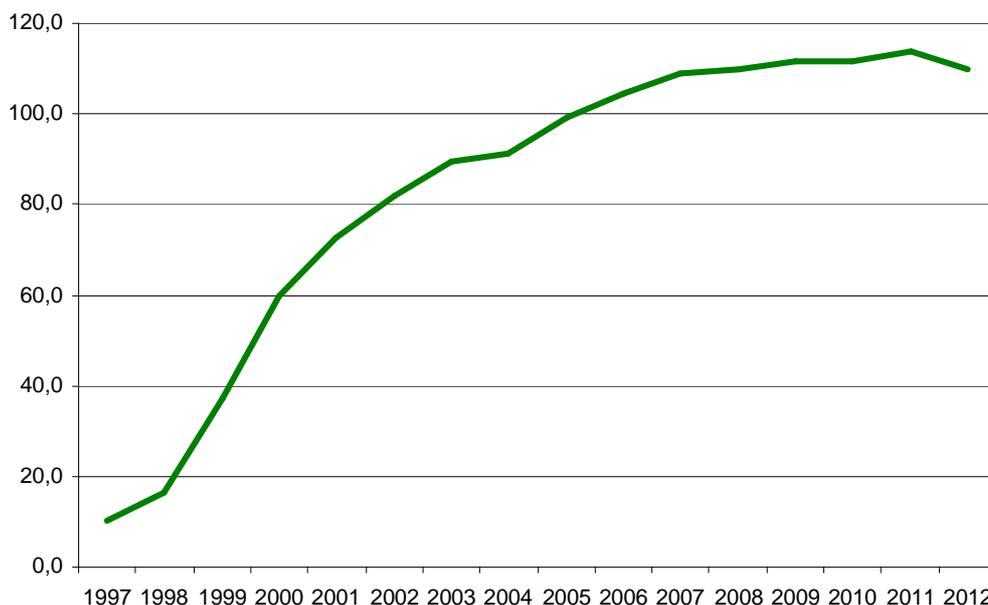
Figura 1.2: Ingresos totales de telefonía móvil por operador (millones de euros).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la CMT (2012).

Por otra parte, es importante destacar como el número de líneas móviles a lo largo de los años experimenta una tasa de crecimiento ascendente, tendencia que se rompe en el año 2012 debido a la crisis económica en el país que provoca que los usuarios prescindan de las líneas secundarias (ver Figura 1.3).

Figura 1.3: Tasa de penetración de la telefonía móvil sobre la población
(líneas/100 habitantes).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la CMT (2012).

1.2.4. LA CUARTA GENERACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL EN ESPAÑA (2013-Actualidad).

En el año 2013, tiene lugar el lanzamiento comercial de la cuarta generación de la telefonía móvil en nuestro país conocida bajo las siglas de 4G. Esta nueva generación móvil permite alcanzar una velocidad máxima de 150 Mbps en la descarga de archivos y 50 Mbps en la subida¹¹; incrementándose por tanto de forma importante la velocidad con respecto a la tecnología empleada en la tercera generación de dispositivos móviles.

A lo largo de 2013, los grandes operadores del mercado (Movistar, Vodafone, Orange y Yoigo) fueron lanzando paulatinamente el 4G en algunas ciudades españolas, con el objetivo de continuar extendiéndose progresivamente por todo el territorio nacional.

Dicho servicio ha llegado también a uno de los operadores móviles virtuales que se corresponde con Amena¹², quién ha incorporado dicha tecnología dentro de la oferta de sus servicios. Sin embargo, el resto de operadores móviles virtuales existentes en el mercado tendrán que esperar para poder ofrecer dicho servicio, ya que para que esto sea posible, debe de existir un acuerdo con los grandes operadores del mercado que les alquilan sus redes, y dichos acuerdos aún no se han materializado.

¹¹ Para un análisis con mayor profundidad se puede consultar la página web: <http://www.coberturamovil4g.com/descubre-que-es-la-cobertura-4g-y-como-mejorara-tu-vida-movil/>.

¹² Para un mayor detalle se puede consultar la página web <http://www.amena.com/>.

1.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS ANALIZADAS.

A continuación, aparecen reflejadas las características más relevantes de las grandes empresas del sector de la telefonía móvil en nuestro país que van a ser analizadas en el segundo capítulo del presente trabajo.

1.3.1. TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.¹³

La entidad Telefónica Móviles España S.A se constituye en 1988 como sociedad anónima, conociéndose por aquel entonces con la denominación social de Telefónica Servicios Móviles (TS1) y convirtiéndose en compañía filial de la sociedad Telefónica de España S.A. Dicha entidad comienza a operar dentro del mercado de la telefonía móvil en 1990 mediante el lanzamiento comercial de TMA-900 más conocido bajo el nombre comercial de Moviline (Pérez, 2002, p. 2).

En 1993, la filial TS1 cambia su denominación social y pasa a conocerse como Telefónica Servicios Móviles, comenzando a operar dentro del mercado a través de la marca Movistar en 1995 y logrando alcanzar el millón de clientes en ese mismo año. Posteriormente, en el año 2000, se vuelve a producir un cambio en la denominación social de la entidad, pasando a conocerse como Telefónica Móviles España S.A, denominación que la entidad mantiene en la actualidad.

Telefónica Servicios Móviles que dedica su actividad principal al negocio de las telecomunicaciones móviles tiene su sede en la Comunidad de Madrid. El número de trabajadores de la entidad es de 4.115 a 31 de diciembre de 2012, cifra que representa un 0,5% de incremento respecto a la misma fecha del año anterior.

1.3.2. VODAFONE ESPAÑA S.A.¹⁴

La compañía Vodafone España, cuyo operador es Vodafone que hasta el año 2001 se conocía con el nombre de Airtel, aparece constituida bajo la forma jurídica de sociedad anónima, teniendo lugar su fundación en 1994 tras obtener la segunda licencia de telefonía móvil.

El cambio en la denominación del operador se debe a la toma de control del Grupo Vodafone, quien fue aumentando progresivamente el porcentaje de control hasta llegar a ejercer el control de Airtel, alcanzando un porcentaje de dominio del 91,6%.

Vodafone España, cuya sede central se encuentra en la Comunidad de Madrid, se corresponde con la filial española del grupo Vodafone, quién además de prestar sus servicios de telefonía móvil, Internet, telefonía fija y televisión dentro del país, se encuentra presente en 30 países del mundo y goza de acuerdos con otros 50 países.

La entidad Vodafone España constituye la mayor compañía europea por capitalización bursátil contando en el año 2013 con una cifra de clientes superior a 14.159.000 usuarios. Asimismo, la citada compañía cuenta durante el ejercicio 2012-2013 con una plantilla formada por 3.761 empleados, lo cual supone un 13% menos que en el

¹³ Información parcialmente extraída de la página web www.telefonica.com.

¹⁴ Información parcialmente extraída de la página web <http://www.vodafone.es/>.

ejercicio 2011-2012, durante el cual se encontraban empleadas dentro de la compañía 4.335 personas.

1.3.3. FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A.¹⁵

El grupo France Telecom utiliza la marca Orange para la comercialización de los servicios de telefonía móvil, telefonía fija, Internet y televisión.

En un primer momento, dicho operador se conocía con el nombre de Amena, teniendo lugar su aparición dentro del mercado de la telefonía móvil en 1999, y convirtiéndose así en el tercer operador de telefonía móvil en España tras obtener el grupo Retevisión una de las licencias DCS-1800 en el concurso celebrado en febrero de 1998. Posteriormente, Orange se convierte en la marca sustituta de Amena tras el proceso de compra por parte del grupo France Telecom de dicha compañía (Redtel, 2010, p.22-23).

La entidad France Telecom España S.A se corresponde con la filial española del grupo France Telecom, apareciendo estructurada como una sociedad anónima y contando con sede en la Comunidad de Madrid.

El grupo France Telecom tiene presencia en 32 países y cuenta con una plantilla formada por 170.000 empleados a fecha de 31 de marzo de 2013, encontrándose 104.000 de ellos presentes en la región francesa. Asimismo, el grupo cotiza en NYSE Euronext Paris y en la Bolsa de Nueva York.

Además en 2012, el grupo France Telecom España recupera la desaparecida marca Amena con el objetivo de adentrarse dentro del servicio de telefonía a bajo coste. Este nuevo operador, conocido con la denominación de Amena.com, se caracteriza porque posibilita la exclusiva contratación y gestión de sus servicios a través de Internet.

1.3.4. XFERA MÓVILES S.A.¹⁶

Yoigo se corresponde con la marca comercial de la empresa Xfera Móviles S.A. para la comercialización de productos de telefonía móvil. Dicha entidad se funda en el año 2000 al haber resultado adjudicataria la compañía de una de las licencias UMTS que se otorgaban en el concurso celebrado. Sin embargo, no fue hasta finales de 2006 cuando comienza con la prestación del servicio convirtiéndose en el cuarto operador de telefonía móvil en España (Redtel, 2010, p.23).

Yoigo irrumpió en el mercado de la telefonía móvil como un operador de bajo precio de llamada por minuto en relación a los operadores existentes en el mercado hasta ese momento (MoviStar, Vodafone y Orange), lo cual supuso una revolución dentro del mismo. Además de la prestación del servicio de telefonía móvil y del servicio de Internet dentro del celular, la compañía se ha introducido recientemente en el mundo de la telefonía fija y del ADSL a través de un acuerdo llevado a cabo con Movistar por el cual Yoigo utiliza la banda ancha de Movistar y a cambio Movistar utilizará la red de móvil 4G de Yoigo¹⁷.

¹⁵ Información parcialmente extraída de la página web <http://www.orange.com>.

¹⁶ Información parcialmente extraída de la página web <http://www.yoigo.com>.

¹⁷ Para más información se puede consultar el siguiente enlace web: http://saladeprensa.telefonica.com/documentos/nprensa/3_Nota_de_prensa_Vcomp.pdf

La compañía Xfera Móviles S.A cuyo domicilio social se encuentra en Madrid, se configura jurídicamente como una sociedad anónima, siendo su accionista mayoritario el grupo sueco de telecomunicaciones TeliaSonera que posee un porcentaje de participación en dicha sociedad que representa el 76,6% del capital.

Además la entidad posee acuerdos con 247 operadores de 149 países, los cuales hacen posible que sus clientes puedan disfrutar de los servicios ofrecidos por la compañía fuera del territorio nacional. Asimismo, la empresa cuenta con una plantilla formada por unos 109 trabajadores a finales de 2012, incrementándose esta cifra en un 7% respecto al año anterior.

1.4. REGULACIÓN LEGAL

El sector de la telefonía móvil en España se caracteriza por estar fuertemente regulado. En el presente apartado se detalla la normativa española y europea más relevante que regula dicho sector.

1.4.1. NORMATIVA EUROPEA.

A nivel europeo, la normativa existente más destacada que regula el sector de las telecomunicaciones móviles comprende las siguientes disposiciones:

- **Directiva 2002/77/CE** de la Comisión, de 16 de septiembre de 2002, relativa a la competencia en los mercados de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (DOUE L249/21, de 17 de septiembre de 2002). La presente Directiva establece que todas las actuaciones que se desarrollen dentro del mercado de las comunicaciones electrónicas deben llevarse a cabo de manera transparente y no discriminatoria por parte de las entidades que formen parte del mismo.
- **Directiva 2006/24/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la conservación de datos generados o tratados en relación con la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de acceso público o de redes públicas de comunicaciones y por la que se modifica la Directiva 2002/58/CE (DOUE L105/54, de 13 de abril de 2006). La presente Directiva sirve de base para la aprobación por parte del legislador español de la Ley 25/2007 de 18 de octubre de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones.
- **Recomendación de la Comisión**, de 7 de mayo de 2009, sobre el tratamiento normativo de las tarifas de terminación de la telefonía fija y móvil en la UE (DOUE L124/67, de 20 de mayo de 2009). La presente Recomendación establece que los reguladores deben lograr que las tarifas de terminación aplicadas sean eficientes respecto a costes, persiguiendo por lo tanto una reducción de las mismas.
- **Directiva 2009/136/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 (DOUE L337/11, de 18 de diciembre de 2009), por la que se modifican la Directiva 2002/22/CE relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, la Directiva 2002/58/CE relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas y el Reglamento (CE) n.º 2006/2004 sobre la

cooperación en materia de protección de los consumidores. Dicha Directiva tiene como objetivo garantizar la privacidad dentro de la comunicación móvil, admitiendo el almacenamiento de la información únicamente cuando el usuario manifieste su consentimiento.

- **Decisión n.º 243/2012/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012, por la que se establece un programa plurianual de política del espectro radioeléctrico (DOUE L81/7, de 21 de marzo de 2012). Dicha Decisión tiene como objetivo fundamental llevar a cabo una utilización más eficiente del espectro radioeléctrico.
- **Reglamento n.º 531/2012**, de 13 de junio de 2012, relativo a la itinerancia en las redes públicas de comunicaciones móviles en la Unión Europea-Reglamento de roaming (DOUE L172/10, de 30 de junio de 2012). Introduce una serie de novedades como son la regulación de los precios de todos los servicios: voz, mensajes de texto y conexión a Internet, así como el establecimiento de la posibilidad de contratación de los servicios de itinerancia con cualquier operador y de forma separada.

1.4.2. NORMATIVA ESPAÑOLA.

Dentro de la normativa española, las principales disposiciones legales que regulan el sector de la telefonía móvil son las que se enuncian a continuación:

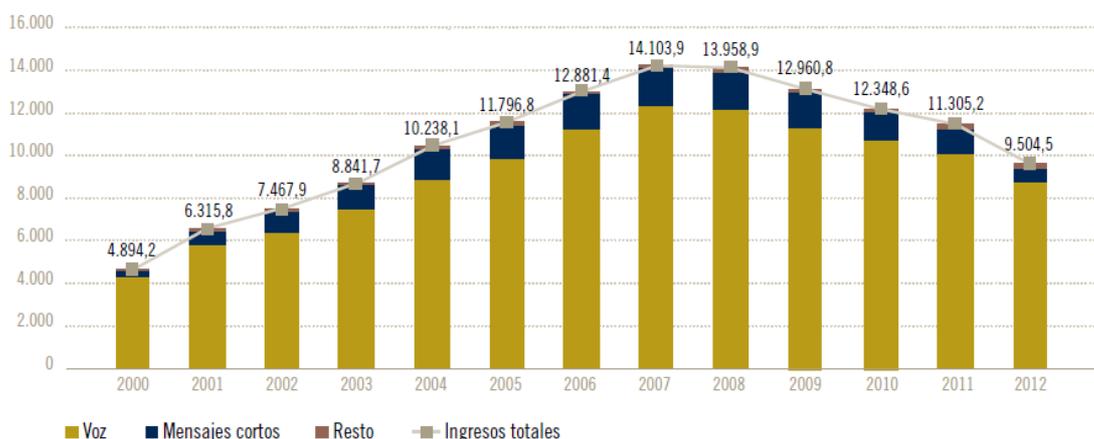
- **Real Decreto 1066/2001**, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas (BOE n.º 234, de 29 de septiembre de 2001).
- **Ley 32/2003**, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (BOE n.º 264, de 4 de noviembre de 2003). Constituye la norma principal que regula el sector de las telecomunicaciones en España. Actualmente existe un Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones, que sustituirá a dicha norma.
- **Ley 15/2007**, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (BOE n.º 159, de 4 de julio de 2007). Dicha norma regula las condiciones de competencia que imperan dentro del mercado con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de las actuaciones llevadas a cabo dentro del mismo.
- **Ley 25/2007**, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones (BOE n.º 251, de 19 de Octubre de 2007). Establece la obligación a los distintos operadores de telefonía móvil de conservar los datos generados durante doce meses con el objetivo de que puedan disponer de los mismos los agentes autorizados en la llevanza a cabo de posibles investigaciones.
- **Real Decreto 863/2008**, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley 32/2003 de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en lo que respecta al uso del dominio público radioeléctrico (BOE n.º 138, de 7 de junio de 2008).
- **Real Decreto 899/2009**, de 22 de mayo, por el que se aprueba la carta de derechos del usuario de los servicios de comunicaciones electrónicas (BOE n.º 131, de 30 de mayo de 2009). Dentro de este Real Decreto aparecen recogidos una serie de derechos que se les reconoce a los usuarios del servicio de telefonía móvil tales como: recibir una indemnización en el caso de interrupción del servicio de telefonía, o darse de baja en el momento que lo deseen entre otros.

- **Resolución de 8 de julio de 2009**, de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica el código de conducta para la prestación de los servicios de tarificación adicional basados en el envío de mensajes (BOE n.º 180, de 27 de julio de 2009). Dicha Resolución tiene como objetivo la protección de los derechos de los usuarios de los servicios de tarificación adicional mediante el establecimiento de una serie de normas.

1.5. PERSPECTIVAS DE FUTURO DEL SECTOR.

Actualmente y desde el año 2008, el sector de la telefonía móvil en España está padeciendo los efectos provocados por la crisis económica que vive el país. Esta circunstancia ha desencadenado una disminución continuada en el volumen de ingresos percibidos por las compañías del sector debido fundamentalmente a las rebajas en las tarifas aplicadas por los distintos operadores, así como a la caída en la facturación de los servicios de voz y SMS que no se logran compensar a través de los incrementos obtenidos en la facturación por el servicio de banda ancha móvil (ver Figura 1.4). Así, en 2012, el volumen de ingresos totales percibidos cae un 15,9% (CMT, 2012, p. 87) lo que supone la mayor caída experimentada en la historia de la telefonía móvil en España.

Figura 1.4: Evolución de los ingresos de telefonía móvil por servicios finales (millones de euros).



Fuente: CMT (2012, p. 88).

En relación a las previsiones futuras dentro del sector de la telefonía móvil en España, la entidad de consultoría tecnológica Altran (2013) ha elaborado el informe “Evolución del macro-sector de las Telecomunicaciones en España 2013-2016”. Algunas de las previsiones más relevantes que se extraen del presente informe son las siguientes:

- El servicio de banda ancha móvil continuará siendo el servicio móvil más utilizado en 2016.
- En cuanto a las redes móviles que más se utilizarán durante los cuatro años objeto de análisis, las redes 3G/3,5G y 4G/LTE serán las que presenten una mayor utilización seguidas de la banda ancha a través de fibra óptica.
- Los operadores del sector que presentarán una mayor cuota de crecimiento dentro del mercado de la telefonía móvil se corresponderán con Movistar y Orange; mientras que Yoigo ocupa el cuarto puesto del ranking por detrás de

Jazztel. Por su parte, Vodafone se sitúa en último lugar como el operador con unas perspectivas de menor crecimiento en el mercado para los próximos años.

- Las redes sociales y la mensajería instantánea (Whatsapp, Line, ...) constituirán las aplicaciones móviles más utilizadas.

Por otra parte, en relación a los dispositivos móviles que saldrán al mercado en el futuro, las previsiones realizadas hasta el momento apuntan a que a partir de 2020 los nuevos terminales incorporarán un nuevo diseño ajustándose por lo tanto a los avances tecnológicos producidos hasta el momento. Así, la voz sustituirá al tradicional teclado, la cámara se corresponderá con una lentilla, el micrófono se llevará incorporado debajo de la piel, y contarán con la nueva tecnología 5G que posibilitará un aumento de hasta 100 veces en la velocidad alcanzada por los dispositivos móviles (Lorenzo, 2013, p. 4).

Además, los nuevos dispositivos permitirán nuevas funcionalidades a sus usuarios, como por ejemplo actuar como llaves que abren cerraduras, posibilitar la comunicación de los mismos con todos los electrodomésticos del hogar o realizar chequeos de salud a sus consumidores (Lorenzo, 2013, p. 5-6).

Una vez expuestas las características generales del sector de la telefonía móvil en España, en el capítulo siguiente se realiza un análisis económico-financiero de las principales empresas del sector y que se corresponden con las entidades ya comentadas en el epígrafe 1.3.

CAPÍTULO 2.

**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN
ECONÓMICA Y FINANCIERA DE
LAS PRINCIPALES EMPRESAS DEL
SECTOR DE LA TELEFONÍA MÓVIL
EN ESPAÑA**

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIO.

El presente capítulo tiene como finalidad la realización del análisis económico-financiero de las principales empresas pertenecientes al sector de la telefonía móvil en España a lo largo del periodo 2008-2012.

Para su selección se ha consultado la página web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) dentro del epígrafe "Telecomunicaciones y Servicios Audiovisuales". Posteriormente, se ha seleccionado el apartado referido al Informe Anual 2012, el 9 de febrero de 2014. Así, se ha obtenido como resultado que los operadores con un mayor volumen de ingresos totales derivados de la prestación del servicio de telefonía móvil en nuestro país se corresponden con: Movistar (operador móvil perteneciente a la empresa Telefónica Móviles España S.A), Vodafone (operador móvil propiedad de la compañía Vodafone España S.A), Orange (operador móvil de la entidad France Telecom España S.A) y Yoigo (operador móvil perteneciente a la empresa Xfera Móviles S.A).

Posteriormente, se ha procedido a la obtención de la información económica-financiera necesaria para llevar a cabo el análisis a través de la base de datos SABI. De esta forma, se ha recopilado el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (elaborados siguiendo los criterios establecidos por el Plan General de Contabilidad de 2007) para las cuatro empresas seleccionadas correspondientes a los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Finalmente, se han calculado una serie de indicadores en cada una de las empresas estudiadas, con el fin de evaluar la situación financiera a corto y largo plazo así como el estudio de la rentabilidad alcanzada por las entidades. Asimismo, también se ha determinado la mediana para cada indicador para conocer la posición relativa que ocupa cada empresa.

2.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA A CORTO PLAZO.

El análisis de la situación financiera a corto plazo trata de determinar la capacidad de la empresa para satisfacer el pago de las deudas con vencimiento en el corto plazo a través de sus activos corrientes, es decir, evalúa la solvencia a corto plazo de la empresa midiendo la liquidez o capacidad para convertirse en dinero efectivo del activo corriente en un momento determinado.

A continuación, se procede al análisis de la situación financiera a corto plazo de las cuatro empresas analizadas a través de una serie de indicadores.

2.2.1. FONDO DE MANIOBRA.

El fondo de maniobra o fondo de rotación hace referencia a la parte del activo corriente que es financiado con recursos a largo plazo (capitales permanentes). Esta magnitud deberá alcanzar valores positivos, ya que si la empresa obtiene valores negativos para este indicador contará con problemas respecto a la financiación de parte de sus deudas a corto plazo (Rey, 2013, p.468).

Análisis económico-financiero de las principales empresas
del sector de la telefonía móvil en España

La ratio del fondo de maniobra se determina mediante la siguiente fórmula:

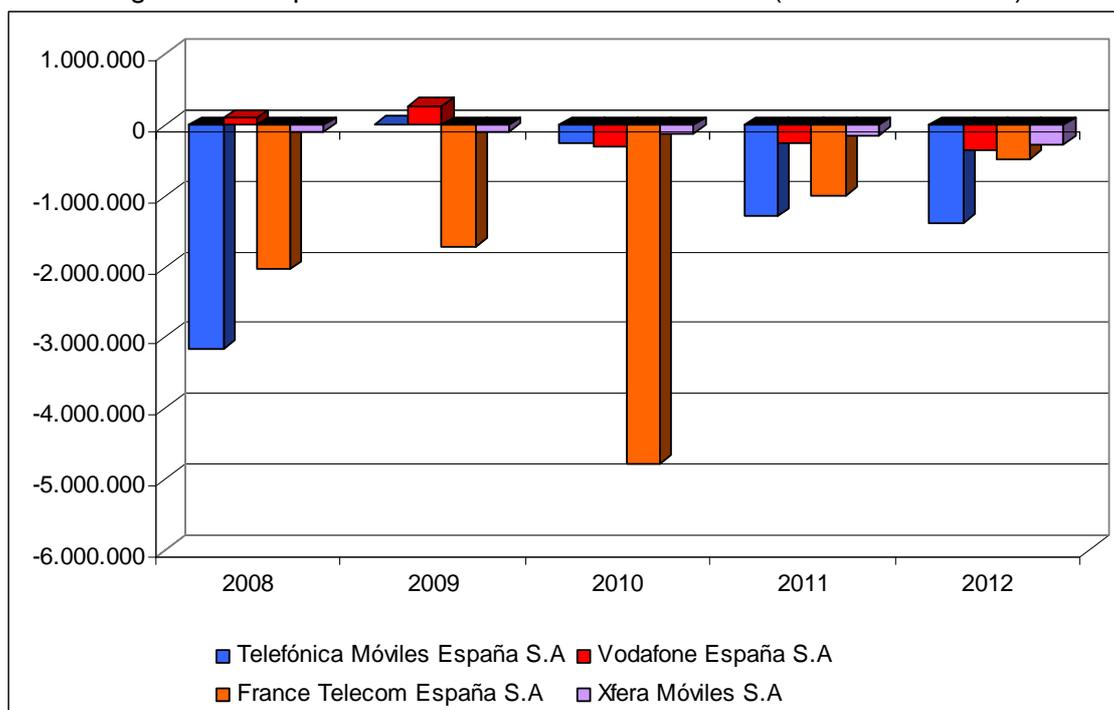
$$\text{Fondo de maniobra} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

En el Cuadro 2.1 y en la Figura 2.1 se muestran los valores que representan al fondo de maniobra para las empresas objeto de análisis.

Cuadro 2.1: Fondo de maniobra (en miles de euros).

EMPRESA	FONDO DE MANIOBRA				
	2008	2009	2010	2011	2012
TELEFÓNICA MÓVILES	-3.165.102	21.595	-256.375	-1.285.252	-1.375.358
VODAFONE ESPAÑA	103.050	273.626	-298.938	-242.501	-359.745
FRANCE TELECOM	-2.034.409	-1.704.295	-4.789.636	-991.067	-467.492
XFERA MÓVILES	-83.418	-80.339	-107.701	-137.748	-266.472
MEDIANA	-1.058.914	-29.372	-277.657	-616.784	-413.619

Figura 2.1: Representación del fondo de maniobra (en miles de euros).



Como se puede observar, las empresas France Telecom España y Xfera Móviles presentan un fondo de maniobra negativo durante todo el periodo analizado; denotando por tanto, que ambas compañías disponen de activos corrientes por un importe inferior a la cuantía de la deuda exigible en el corto plazo, pudiendo presentarse problemas de liquidez para hacer frente a la liquidación de dicha deuda.

Por otro lado, Telefónica Móviles España obtiene asimismo un fondo de maniobra negativo en los años objeto de estudio excepto en el año 2009, cuando el valor del activo corriente supera al importe de las deudas a corto plazo mantenidas.

Por último, la empresa Vodafone España alcanza durante los años 2008 y 2009 un fondo de maniobra positivo, manifestando por tanto, que la entidad no debería de tener

problemas de liquidez a corto plazo durante los ejercicios mencionados. En los años posteriores, el importe de la deuda a corto plazo contraída es superior a la cuantía del activo corriente disponible por la compañía, pudiendo existir problemas de liquidez a corto plazo durante los tres últimos ejercicios analizados.

2.2.2. RATIO DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO.

La ratio de solvencia a corto plazo pone en relación el activo corriente de la empresa con el pasivo corriente. Esta ratio mide por tanto la capacidad con la que cuenta la empresa para satisfacer el pago de las deudas a corto plazo con los activos que se convertirán en efectivo en el corto plazo.

De este modo, se considera que el valor idóneo para esta ratio se sitúa en 1,5 alcanzándose en este punto la garantía necesaria de que la empresa puede hacer frente al pago de las deudas con vencimiento en el corto plazo. Valores muy superiores a 1,5 denotarían que la entidad dispone de un exceso de activos corrientes ociosos que deberá invertir con el fin de evitar mermas en la rentabilidad alcanzada¹⁸.

La expresión que determina este indicador es la siguiente:

$$\text{Ratio de solvencia a corto plazo} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

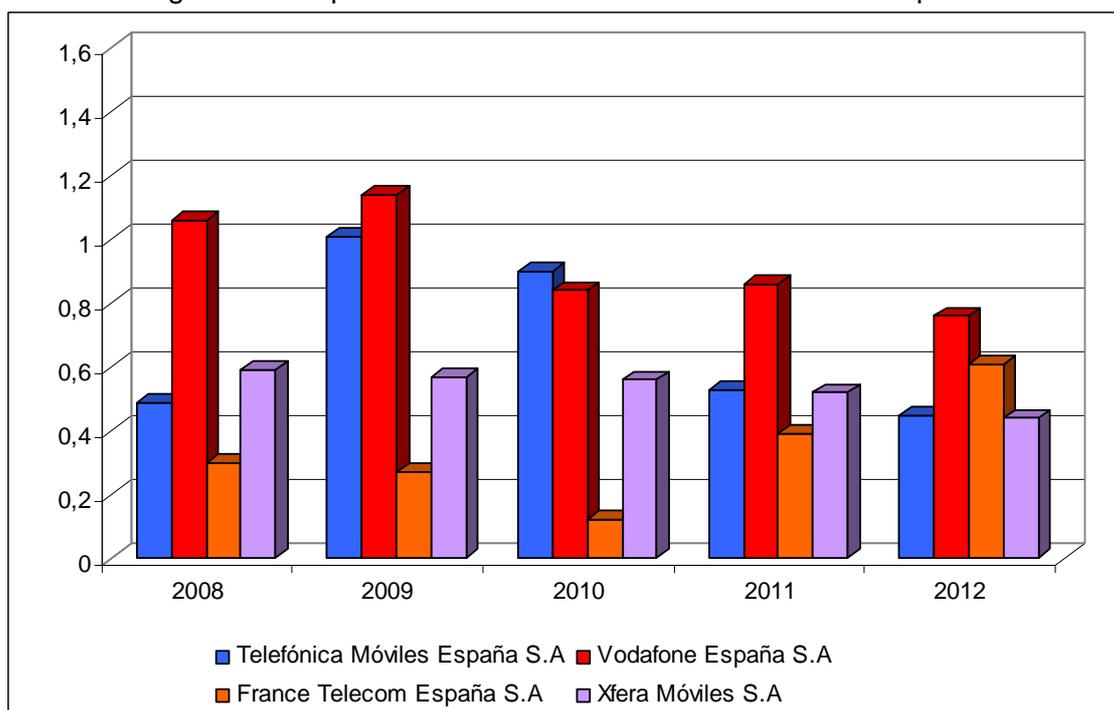
En el Cuadro 2.2 y en la Figura 2.2 aparecen representados los valores correspondientes a la ratio de solvencia a corto plazo para las cuatro empresas objeto de estudio.

Cuadro 2.2: Ratio de solvencia a corto plazo.

EMPRESA	RATIO DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO				
	2008	2009	2010	2011	2012
TELEFÓNICA MÓVILES	0,49	1,01	0,90	0,53	0,45
VODAFONE ESPAÑA	1,06	1,14	0,84	0,86	0,76
FRANCE TELECOM	0,30	0,27	0,12	0,39	0,61
XFERA MÓVILES	0,59	0,57	0,56	0,52	0,44
MEDIANA	0,54	0,79	0,7	0,525	0,53

¹⁸ Información extraída de la página web: <http://www.economic.es/programa/glosario/definicion-ratio-de-solvencia>

Figura 2.2: Representación de la ratio de solvencia a corto plazo.



Telefónica Móviles España en 2009 y Vodafone España en 2008 y 2009 alcanzan un valor en torno a la unidad para este indicador (por debajo del valor ideal de 1,5). En los años sucesivos, el valor obtenido por ambas empresas para esta ratio se sitúa por debajo de la unidad, resultando insuficiente el activo corriente de las compañías para satisfacer el pago de las deudas exigibles en el corto plazo.

Por su parte, las entidades France Telecom España y Xfera Móviles, presentan valores inferiores a la unidad a lo largo del periodo analizado, disminuyendo el valor obtenido por la primera compañía respecto a este indicador durante los tres primeros años, para volver a incrementarse a partir del año 2011. Por su parte la empresa Xfera Móviles ve reducido de forma progresiva su índice de liquidez durante el transcurso de los años considerados.

2.2.3. RATIO DE PRUEBA DEL ÁCIDO.

La ratio de prueba del ácido indica la capacidad de la empresa para atender el pago de las deudas a corto plazo a través de los recursos que forman el activo corriente de la entidad, descontando las existencias por tratarse de la magnitud menos líquida.

La situación ideal es que esta ratio alcance valores superiores a la unidad, nivel dentro del cual, la empresa garantiza a sus acreedores el pago de las deudas a corto plazo que mantiene con ellos. Ahora bien, si la empresa obtiene valores muy superiores a la unidad, dispone de activos líquidos infrutilizados que podrían ocasionar pérdidas de rentabilidad por parte de la entidad¹⁹.

¹⁹ Para más información, se puede consultar el siguiente enlace web:
<http://www.axesor.es/blog/post/2011/10/28/test-acido.aspx>

La fórmula utilizada para la determinación de esta ratio es la siguiente:

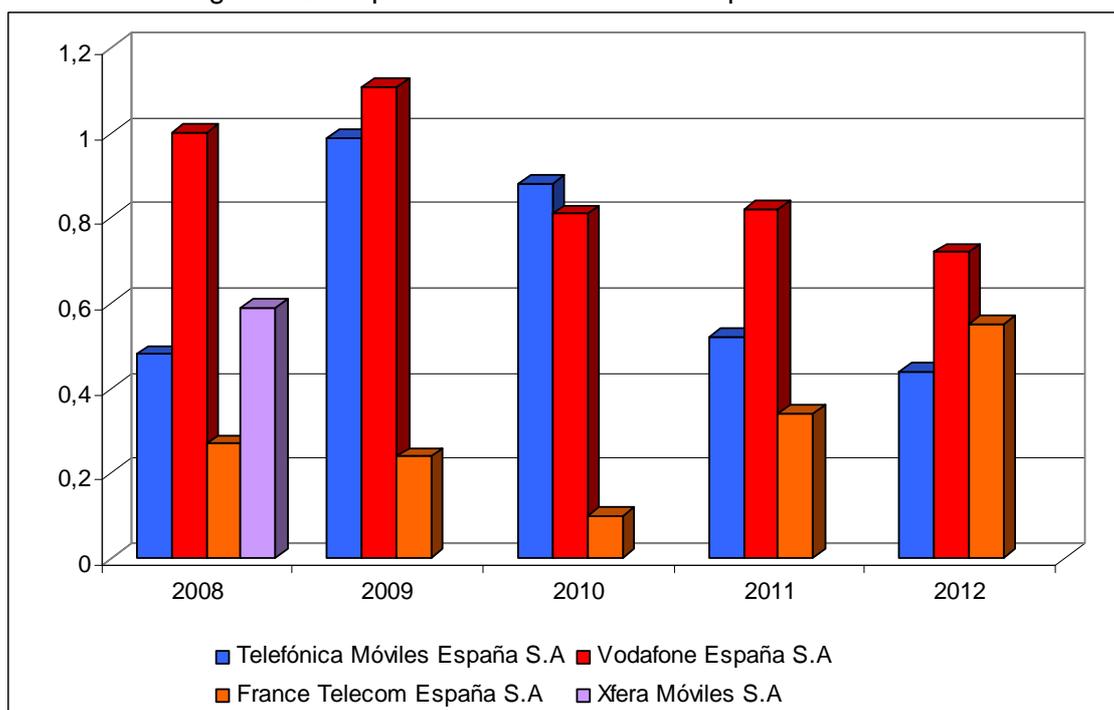
$$\text{Ratio de prueba del ácido} = \frac{\text{Activo corriente} - \text{Existencias}}{\text{Pasivo corriente}}$$

En el Cuadro 2.3 y en la Figura 2.3 se reflejan los valores de la ratio de prueba del ácido obtenidos para las cuatro compañías de telefonía móvil.

Cuadro 2.3: Ratio de prueba del ácido.

EMPRESA	RATIO DE PRUEBA DEL ÁCIDO				
	2008	2009	2010	2011	2012
TELEFÓNICA MÓVILES	0,48	0,99	0,88	0,52	0,44
VODAFONE ESPAÑA	1,00	1,11	0,81	0,82	0,72
FRANCE TELECOM	0,27	0,24	0,10	0,34	0,55
XFERA MÓVILES	0,59	No disp. ²⁰	No dispon.	No dispon.	No dispon.
MEDIANA	0,535	0,99	0,81	0,52	0,55

Figura 2.3: Representación de la ratio de prueba del ácido.



Se puede observar como durante los años 2008 y 2009 la empresa Vodafone España alcanza el valor unitario para esta ratio, lo cual quiere decir que en esos ejercicios la compañía dispone de la suficiente liquidez inmediata para satisfacer el pago de sus deudas a corto plazo. Sin embargo, con el transcurso de los años, Vodafone España reduce la capacidad de hacer frente a sus compromisos de pago en el corto plazo al presentar unos valores para este ratio por debajo de la unidad.

²⁰ No se ha podido determinar el valor de la ratio ya que se desconoce el valor de las existencias de la entidad.

Por su parte, Telefónica Móviles España se sitúa en un valor muy próximo a la unidad en el año 2009, al alcanzar un 0,99 de valor de la ratio. En los años sucesivos, se puede comprobar como la entidad pierde liquidez inmediata de forma progresiva.

En el caso de la compañía France Telecom España, el valor de la ratio desciende hasta el año 2010, año a partir del cual comienza a aumentar la liquidez de la entidad, situándose no obstante por debajo de la unidad a lo largo del periodo analizado. Por lo tanto, dicha entidad podría presentar problemas de liquidez de cara a hacer frente el pago de sus compromisos de pago con vencimiento en el corto plazo.

2.2.4. RATIO DE TESORERÍA.

La ratio de tesorería mide la liquidez inmediata de la empresa para satisfacer el pago de las deudas a corto plazo, al considerar exclusivamente dentro del activo corriente el efectivo y equivalentes así como las inversiones financieras a corto plazo que posee la entidad.

Así, la empresa deberá de mantener unos niveles de tesorería adecuados que le permitan garantizar el pago de las deudas a corto plazo, pero sin que supongan recursos infrutilizados que ocasionen mermas en la rentabilidad obtenida.

La fórmula utilizada para la determinación de la ratio de tesorería es la siguiente:

$$\text{Ratio de tesorería} = \frac{\text{Tesorería} + \text{Inversiones financieras temporales}}{\text{Pasivo corriente}}$$

En el Cuadro 2.4 y en la Figura 2.4 aparecen recogidos los valores alcanzados para esta ratio por las compañías de telefonía móvil objeto de estudio.

Cuadro 2.4: Ratio de tesorería.

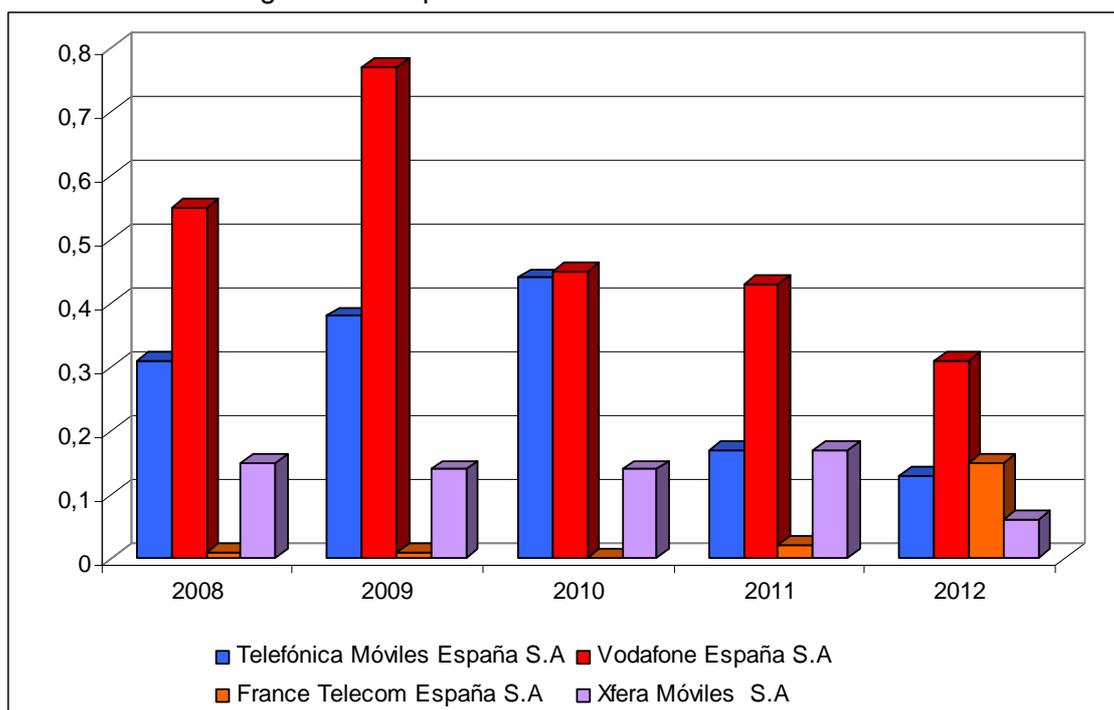
EMPRESA	RATIO DE TESORERÍA				
	2008	2009	2010	2011	2012
TELEFÓNICA MÓVILES	0,31	0,38	0,44	0,17	0,13
VODAFONE ESPAÑA	0,55	0,77	0,45	0,43	0,31
FRANCE TELECOM	0,01	0,01	0	0,02	0,15
XFERA MÓVILES	0,15	0,14	0,14	0,17	0,06
MEDIANA	0,23	0,26	0,29	0,17	0,14

Telefónica Móviles España presenta un crecimiento en el valor de la ratio hasta el año 2010, año a partir del cual se reduce el valor obtenido por la compañía respecto a este indicador.

Vodafone España presenta una evolución parecida a la seguida por Telefónica Móviles España, ya que se produce una disminución de este indicador a partir del año 2009 aunque presenta valores más altos que los obtenidos por Telefónica.

Por su parte, las entidades France Telecom España y Xfera Móviles presentan unos valores para esta ratio por debajo de 0,2 a lo largo de los años objeto de análisis.

Figura 2.4: Representación de la ratio de tesorería.



2.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA A LARGO PLAZO.

El análisis financiero a largo plazo analiza la capacidad de la empresa para satisfacer el pago de las deudas u obligaciones de pago a largo plazo. A continuación, se presentan una serie de ratios que posibilitan el examen de la situación financiera a largo plazo de las empresas del sector analizadas.

2.3.1. RATIOS DE SOLVENCIA.

El análisis de la solvencia permite evaluar la capacidad de la empresa para afrontar el pago de las deudas totales mantenidas por la misma. De esta forma, se analiza si los cobros generados por la entidad son suficientes para hacer frente a los pagos requeridos, determinando si la empresa se encuentra por tanto en una situación de equilibrio financiero (Archel *et al*, 2010, p. 407-408).

2.3.1.1. RATIO DE GARANTÍA.

Esta ratio permite evaluar si el activo total de la empresa ofrece la garantía necesaria para satisfacer el pago de la totalidad de las deudas mantenidas por la entidad.

Así, valores de la ratio iguales a la unidad denotan que la entidad dispone de activos por un importe equivalente a la cuantía de las deudas adquiridas, resultando inexistente la cuantía del patrimonio neto (situación de peligro de desequilibrio financiero). Por lo tanto, es conveniente que el valor de esta ratio se sitúe por encima de la unidad, de forma que la entidad disponga de activos por un importe superior a la cuantía de las deudas mantenidas. Por el contrario, si el valor de esta ratio se sitúa

Análisis económico-financiero de las principales empresas
del sector de la telefonía móvil en España

por debajo de la unidad, la entidad presentará una situación que puede interpretarse como quiebra técnica, ya que el importe de las deudas asumidas es superior al importe del activo total con el que poder hacer frente al pago de las mismas (Archel *et al*, 2010, p. 410-411).

La expresión que se emplea para la determinación de este indicador es la siguiente:

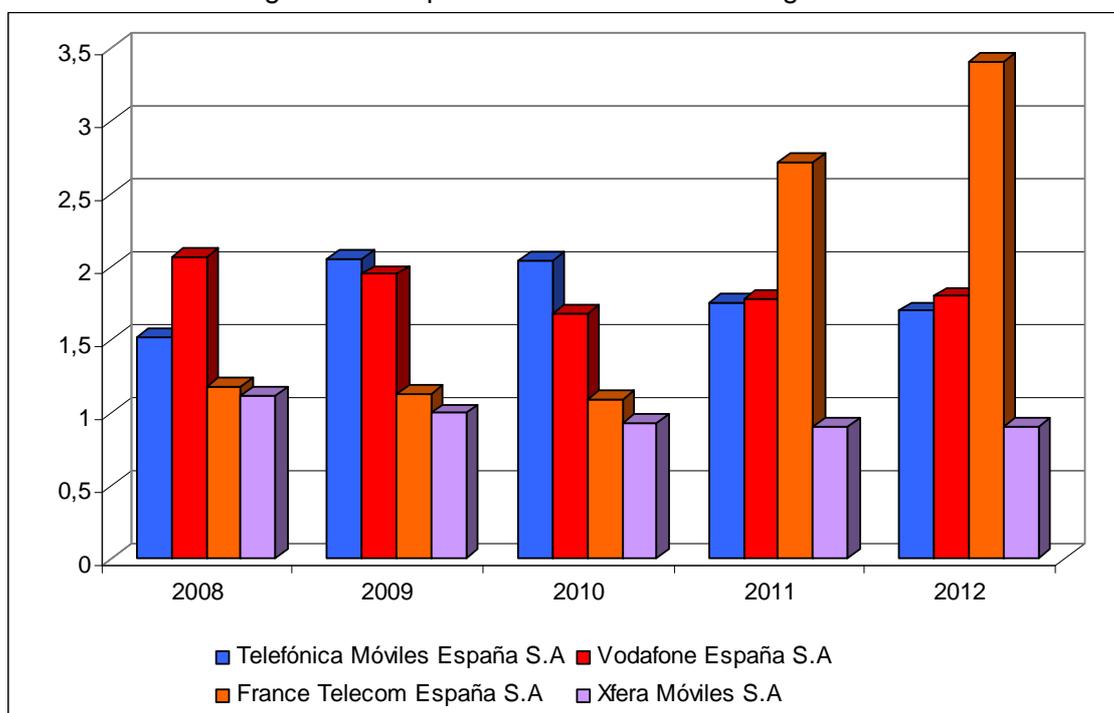
$$\text{Ratio de garantía} = \frac{\text{Activo total}}{\text{Fondos ajenos}}$$

En el Cuadro 2.5 y en la Figura 2.5 aparecen representados los valores obtenidos por las cuatro empresas objeto de análisis respecto a la ratio de garantía.

Cuadro 2.5: Ratio de garantía.

EMPRESA	RATIO DE GARANTÍA				
	2008	2009	2010	2011	2012
TELEFÓNICA MÓVILES	1,52	2,06	2,04	1,76	1,70
VODAFONE ESPAÑA	2,07	1,95	1,68	1,78	1,80
FRANCE TELECOM	1,18	1,13	1,09	2,72	3,41
XFERA MÓVILES	1,12	1,00	0,93	0,91	0,91
MEDIANA	1,35	1,54	1,385	1,77	1,75

Figura 2.5: Representación de la ratio de garantía.



Respecto a la evolución seguida por la ratio de garantía para las empresas objeto de análisis, cabe destacar que las entidades Telefónica Móviles España, Vodafone España y France Telecom España alcanzan valores superiores a la unidad a lo largo del periodo considerado. Por lo tanto, estas compañías ofrecen una adecuada garantía

en el pago de las deudas a terceros, ya que el importe de sus activos totales es superior a la cuantía de dichas deudas contraídas.

France Telecom España logra incrementar significativamente el valor alcanzado para esta ratio a partir del año 2011, gozando de una adecuada garantía frente a sus acreedores y situándose desde ese año por delante de los resultados obtenidos por las compañías Telefónica Móviles España y Vodafone España para esta ratio.

Por otra parte, Xfera Móviles obtiene para los dos primeros años valores en torno a la unidad, siendo el patrimonio neto igual a cero durante el año 2009, situándose por tanto la entidad en una situación de peligro de desequilibrio financiero. Al año siguiente, el valor alcanzado por la compañía se sitúa por debajo de la unidad, representando por lo tanto una situación en la cual la empresa tiene más deudas contraídas que activos disponibles para hacer frente al pago de las mismas, con lo cual, podría decirse que esta entidad se encontraría en una situación de posible quiebra.

2.3.1.2. RATIO DE FIRMEZA.

La ratio de firmeza informa de la garantía que ofrece la empresa respecto al pago de las deudas a largo plazo mantenidas con terceros acreedores. El valor de referencia para esta ratio se sitúa en torno a 2, situación en la cual la entidad ofrece una adecuada garantía a sus acreedores a largo plazo, ya que en este caso el 50% del activo no corriente de la entidad se financia mediante créditos a largo plazo, encontrándose la otra mitad del importe financiado a través de los fondos propios de los que dispone la entidad (García *et al.*, 2009, p.218).

La expresión por la que se define la ratio de firmeza es la siguiente:

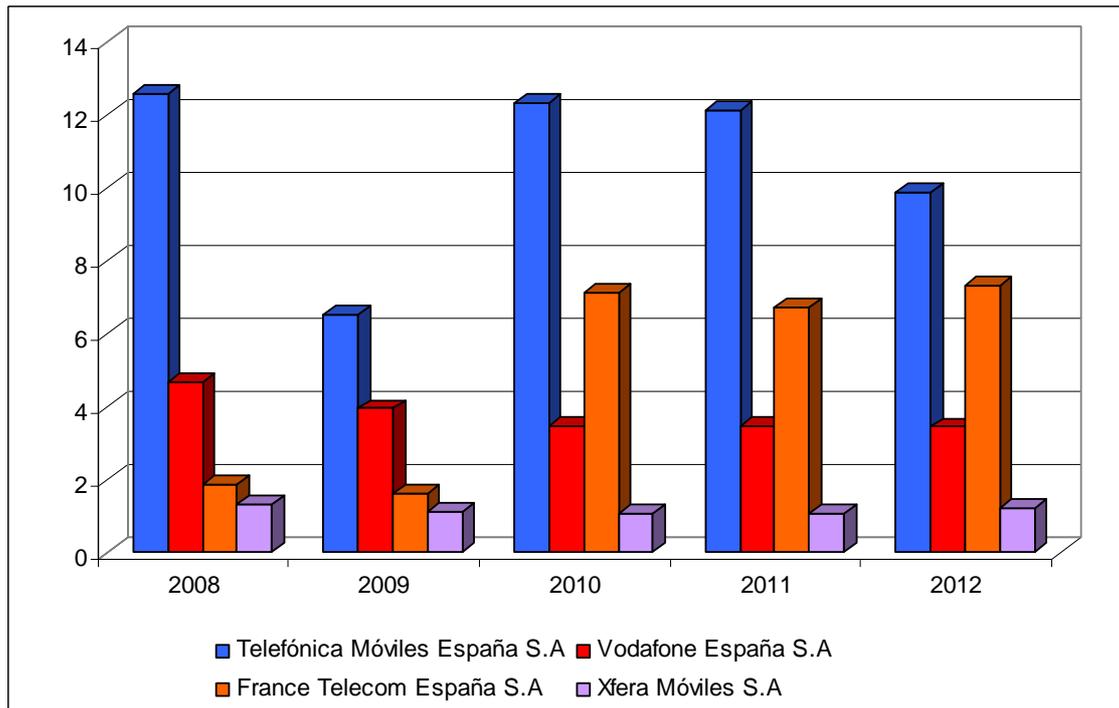
$$\text{Ratio de firmeza} = \frac{\text{Activo no corriente}}{\text{Pasivo no corriente}}$$

En el Cuadro 2.6 y en la Figura 2.6 que se presentan a continuación, se reflejan los valores obtenidos para esta ratio por las entidades analizadas.

Cuadro 2.6: Ratio de firmeza.

EMPRESA	RATIO DE FIRMEZA				
	2008	2009	2010	2011	2012
TELEFÓNICA MÓVILES	12,56	6,51	12,33	12,11	9,88
VODAFONE ESPAÑA	4,67	3,95	3,49	3,49	3,45
FRANCE TELECOM	1,85	1,61	7,12	6,73	7,33
XFERA MÓVILES	1,33	1,12	1,05	1,06	1,23
MEDIANA	3,26	2,78	5,305	5,11	5,39

Figura 2.6: Representación de la ratio de firmeza.



Respecto a esta ratio, se puede comprobar como las empresas Telefónica Móviles España y Vodafone España presentan valores muy superiores a 2 a lo largo del periodo analizado, circunstancia que refleja una alta seguridad en el pago de las deudas a largo plazo que mantienen con sus acreedores.

Por otro lado, la compañía France Telecom España obtiene valores inferiores al valor de referencia durante los dos primeros años analizados, incrementándose significativamente este indicador a partir del año 2010 y por lo tanto, el grado de garantía ofrecido a sus acreedores en el largo plazo.

Por último, en el caso de la entidad Xfera Móviles los valores alcanzados se sitúan ligeramente por encima de la unidad, disminuyendo durante los primeros ejercicios para aumentar ligeramente desde el año 2011, encontrándose por tanto por debajo del valor de referencia a lo largo del periodo estudiado. Dicha entidad recurre a la deuda para la financiación de prácticamente la totalidad de su activo no corriente, existiendo por tanto, riesgo de desequilibrio financiero debido al exceso de deuda mantenida.

2.3.1.3. RATIO DE ESTABILIDAD.

La ratio de estabilidad muestra que parte del activo no corriente se encuentra financiado mediante los capitales permanentes de la empresa, es decir, a través de los recursos que forman el patrimonio neto y el pasivo no corriente. La obtención de valores inferiores a la unidad para esta ratio supone que una parte del activo no corriente se está financiando a través de capital exigible a corto plazo. Por lo tanto, en esta situación no existe un adecuado equilibrio entre el plazo en el que el activo se convierte en liquidez con el plazo de exigibilidad de la deuda, pudiendo manifestarse problemas de liquidez por parte de la empresa. Por ello, el valor de referencia para este indicador se establece en la unidad, situación en la cual la empresa financia el importe total del activo no corriente del que dispone a través de los recursos financieros a largo plazo, existiendo una adecuada correlación entre la inversión y la financiación de la entidad (Rivero, 2009, p. 205-206).

Análisis económico-financiero de las principales empresas
del sector de la telefonía móvil en España

La expresión matemática que nos permite determinar la ratio de estabilidad es la siguiente:

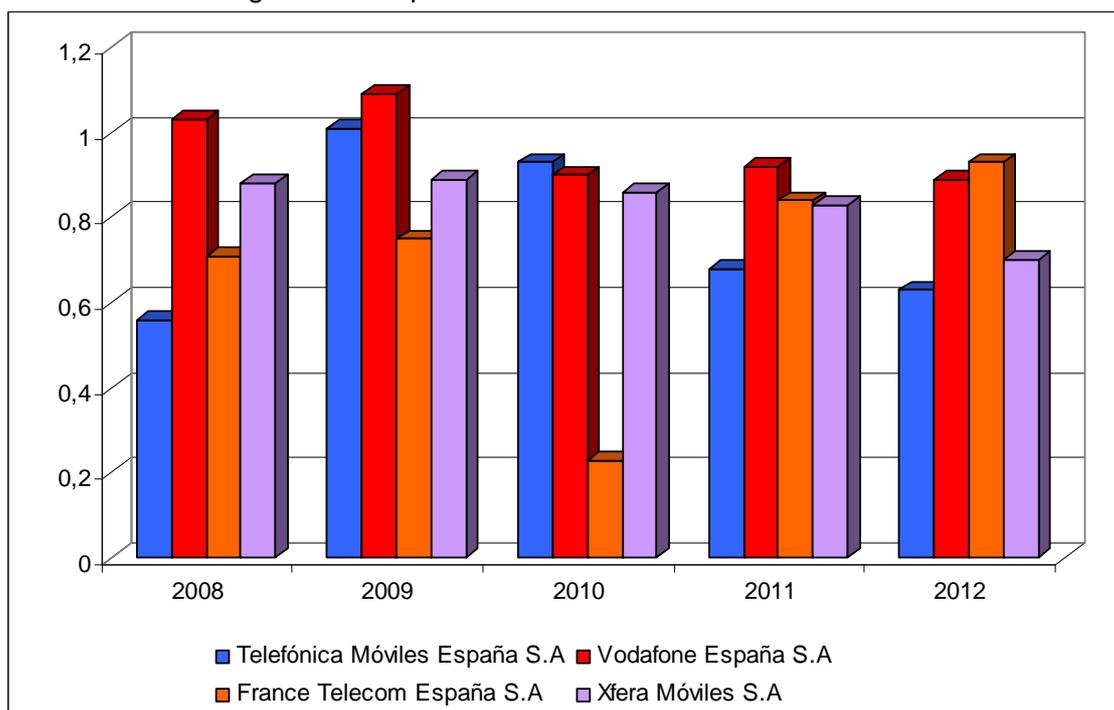
$$\text{Ratio de estabilidad} = \frac{\text{Fondos propios} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Activo no corriente}}$$

A continuación, se presentan el Cuadro 2.7 y la Figura 2.7 que recogen los valores obtenidos por las compañías de telefonía móvil analizadas para la ratio de estabilidad.

Cuadro 2.7: Ratio de estabilidad.

EMPRESA	RATIO DE ESTABILIDAD				
	2008	2009	2010	2011	2012
TELEFÓNICA MÓVILES	0,56	1,01	0,93	0,68	0,63
VODAFONE ESPAÑA	1,03	1,09	0,90	0,92	0,89
FRANCE TELECOM	0,71	0,75	0,23	0,84	0,93
XFERA MÓVILES	0,88	0,89	0,86	0,83	0,70
MEDIANA	0,795	0,95	0,88	0,835	0,795

Figura 2.7: Representación de la ratio de estabilidad.



Como se puede observar, la tendencia general que sigue la ratio de estabilidad para el conjunto de empresas analizadas es situarse por debajo de la unidad a lo largo del periodo estudiado. Esta situación nos indica por tanto, que una parte del activo no corriente se encuentra financiada por capital exigible a corto plazo con el consiguiente riesgo de falta de liquidez que esto conlleva.

Únicamente, la entidad Telefónica Móviles España durante el año 2009 y la compañía Vodafone España durante los años 2008 y 2009, financian la totalidad de su activo no corriente mediante recursos financieros a largo plazo.

2.3.2. RATIOS DE ENDEUDAMIENTO²¹.

El análisis del endeudamiento nos permite conocer el grado de apalancamiento financiero o la proporción de deuda que soporta la entidad en relación con los recursos propios de los que dispone la misma²².

2.3.2.1. RATIO DE ENDEUDAMIENTO.

La ratio de endeudamiento mide la relación existente entre el capital propio de la empresa y el importe de las deudas totales pendientes de pago, es decir, permite conocer si la entidad se encuentra en una situación de equilibrio entre la financiación propia y la ajena, determinando la estructura financiera de la misma.

Así, la empresa no deberá soportar volúmenes de deuda elevados con el fin de evitar la descapitalización de la misma y la pérdida de autonomía frente a terceros acreedores.

La fórmula que se emplea para el cálculo de la ratio de endeudamiento es la siguiente:

$$\text{Ratio de endeudamiento} = \frac{\text{Fondos ajenos}}{\text{Fondos propios}}$$

En el Cuadro 2.8 y en la Figura 2.8 aparecen recogidos los valores obtenidos por las cuatro empresas analizadas para la ratio de endeudamiento.

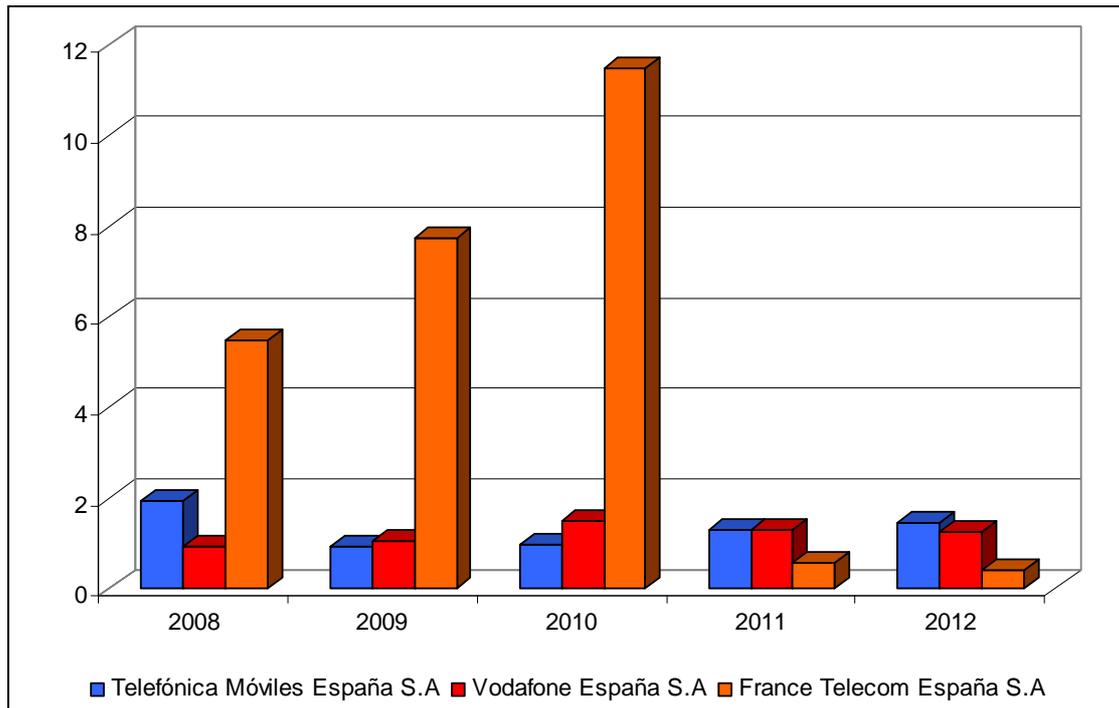
Cuadro 2.8: Ratio de endeudamiento.

EMPRESA	RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
	2008	2009	2010	2011	2012
TELEFÓNICA MÓVILES	1,93	0,94	0,96	1,31	1,44
VODAFONE ESPAÑA	0,93	1,06	1,48	1,28	1,25
FRANCE TELECOM	5,49	7,73	11,47	0,58	0,42
XFERA MÓVILES	8,08	389,24	-14,11	-11,07	-11,64
MEDIANA	3,71	4,395	1,22	0,93	0,835

²¹ En todas las representaciones de las ratios de endeudamiento (endeudamiento total, endeudamiento a corto plazo y endeudamiento a largo plazo) se han suprimido los valores alcanzados por la empresa Xfera Móviles, debido a que mantiene niveles de endeudamiento tan elevados durante el año 2009 que impiden apreciar los niveles de deuda mantenidos por el resto de entidades analizadas.

²² Información extraída de la siguiente página web: <http://www.empresaactual.com/escuela-financiera-el-ratio-de-endeudamiento/>

Figura 2.8: Representación de la ratio de endeudamiento.



Respecto a la evolución seguida por la empresa Telefónica Móviles España, destacar que el nivel de endeudamiento mantenido por la entidad se reduce al pasar del año 2008 al 2009, para comenzar una trayectoria ascendente a partir de ese último año, incrementándose por tanto, el nivel de dependencia financiera respecto a terceros de la compañía.

Por otro lado, la empresa Vodafone España ve incrementado su nivel de endeudamiento total mantenido durante los primeros años, para reducirse progresivamente a partir del año 2011, aumentando por tanto la autonomía financiera de la entidad.

Respecto a la empresa France Telecom España, destaca el elevado nivel de endeudamiento mantenido durante los tres primeros años estudiados, que pone en peligro de insolvencia a la entidad frente a sus acreedores. Sin embargo, a partir del año 2010 los niveles de endeudamiento registrados por la entidad caen significativamente.

Por último, la compañía Xfera Móviles mantiene un nivel de endeudamiento notablemente elevado en el año 2009, produciéndose la descapitalización de la sociedad a partir del año siguiente, cuando los fondos propios pasan a ser negativos debido a las pérdidas acumuladas por la entidad.

2.3.2.2. RATIO DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO

La ratio de endeudamiento a corto plazo mide la proporción de deuda a corto plazo que posee la empresa en relación a los fondos propios de los que dispone la misma. De esta forma, cuanto mayor sea el valor alcanzado por la empresa para esta ratio, mayor será el volumen de deuda exigible en el corto plazo que soporte la entidad y por tanto, mayor será el riesgo de insolvencia que presente la misma.

Análisis económico-financiero de las principales empresas
del sector de la telefonía móvil en España

La fórmula que se establece para la determinación de esta ratio es la siguiente:

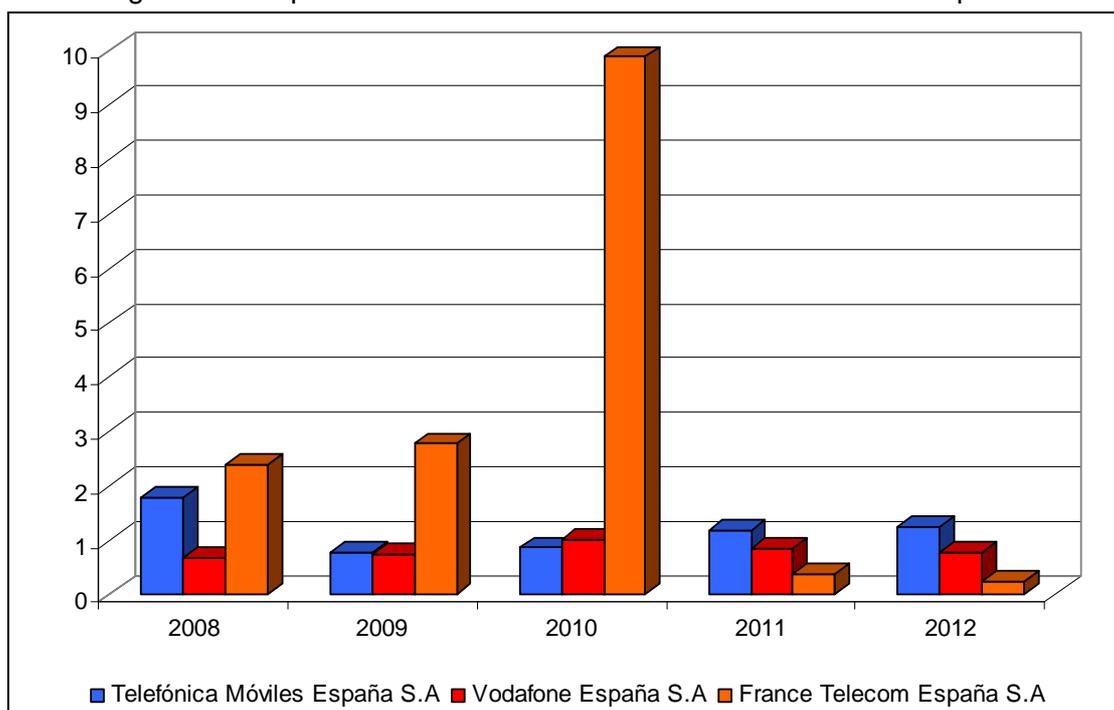
$$\text{Ratio de endeudamiento a corto plazo} = \frac{\text{Fondos ajenos a corto plazo}}{\text{Fondos propios}}$$

A continuación, se presentan en el Cuadro 2.9 y en la Figura 2.9 los valores obtenidos para esta ratio por las cuatro empresas analizadas.

Cuadro 2.9: Ratio de endeudamiento a corto plazo.

EMPRESA	RATIO DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO				
	2008	2009	2010	2011	2012
TELFÓNICA MÓVILES	1,77	0,76	0,86	1,17	1,25
VODAFONE ESPAÑA	0,67	0,75	1,01	0,83	0,77
FRANCE TELECOM	2,37	2,77	9,88	0,37	0,24
XFERA MÓVILES	2,25	84,92	-3,50	-3,06	-4,64
MEDIANA	2,01	1,765	0,935	0,6	0,505

Figura 2.9: Representación de la ratio de endeudamiento a corto plazo.



Respecto a la evolución seguida por la ratio de endeudamiento a corto plazo para las cuatro empresas de telefonía móvil analizadas, destaca el elevado nivel de endeudamiento a corto plazo alcanzado en el año 2009 por parte de la entidad Xfera Móviles, que pone en serio peligro la estabilidad financiera a corto plazo de la entidad. Además desde el año 2010, la compañía obtiene resultados negativos para esta ratio debido a la obtención de pérdidas que han provocado la descapitalización de la sociedad.

Por otra parte, la entidad France Telecom España aumenta progresivamente su nivel de endeudamiento a corto plazo, llegando a alcanzar un volumen de deuda

considerablemente elevado durante el ejercicio 2010, situación que manifiesta un alto riesgo de insolvencia por parte de la sociedad frente a sus acreedores. Sin embargo, durante el año 2011 consigue reducir considerablemente su nivel de endeudamiento primando la financiación propia sobre la ajena.

Respecto a las empresas Telefónica Móviles España y Vodafone España, cabe señalar que en el caso de la primera entidad, el endeudamiento se reduce sustancialmente durante el año 2009 respecto al año anterior, experimentando una tendencia ascendente a partir de este año, aumentando por tanto, la dependencia financiera de la entidad respecto a sus acreedores; mientras que en el caso de la entidad Vodafone España S.A, el nivel de deuda a corto plazo se incrementa durante los tres primeros años estudiados, iniciándose posteriormente una etapa descendente en los niveles de endeudamiento a corto plazo de la compañía.

2.3.2.3. RATIO DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO.

La ratio de endeudamiento a largo plazo expresa la relación existente entre la deuda a largo plazo que mantiene la empresa y los fondos propios o fuentes de financiación propias de la misma. Así, la entidad no deberá de mantener unos niveles de endeudamiento elevados para poder afrontar la devolución de los fondos a los acreedores y disminuir la dependencia financiera que mantiene frente a ellos.

La expresión matemática empleada para delimitar la ratio de endeudamiento a largo plazo es la siguiente:

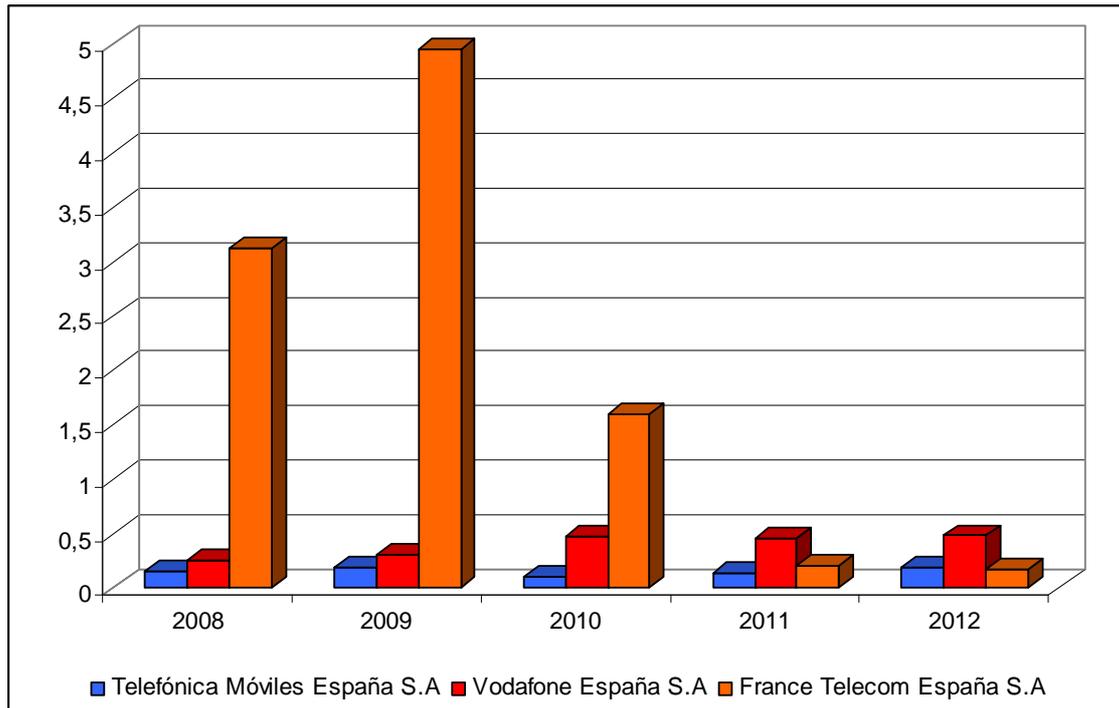
$$\text{Ratio de endeudamiento a largo plazo} = \frac{\text{Fondos ajenos a largo plazo}}{\text{Fondos propios}}$$

En el Cuadro 2.10 y en la Figura 2.10 aparecen recogidos los valores de la ratio de endeudamiento a largo plazo obtenidos por las cuatro empresas de telefonía móvil analizadas.

Cuadro 2.10: Ratio de endeudamiento a largo plazo.

EMPRESA	RATIO DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO				
	2008	2009	2010	2011	2012
TELEFÓNICA MÓVILES	0,16	0,18	0,10	0,14	0,19
VODAFONE ESPAÑA	0,26	0,30	0,47	0,45	0,48
FRANCE TELECOM	3,12	4,95	1,59	0,21	0,17
XFERA MÓVILES	5,83	304,32	-10,61	-8,02	-7,00
MEDIANA	1,69	2,625	0,285	0,175	0,18

Figura 2.10: Representación de la ratio de endeudamiento a largo plazo.



En el caso del endeudamiento a largo plazo mantenido por las entidades analizadas, se puede comprobar como la empresa Telefónica Móviles España presenta un bajo nivel de exposición frente a la deuda a largo plazo a lo largo del periodo 2008-2012.

Por otro lado, la compañía Vodafone España sigue una trayectoria ascendente en la utilización de fondos ajenos durante los tres primeros años, disminuyendo el nivel de deuda a largo plazo mantenido por la entidad durante el año 2011, para volver a incrementarse durante el último ejercicio analizado.

Por su parte, la empresa France Telecom España experimenta un aumento en el volumen de deuda a largo plazo en el año 2009 respecto al ejercicio anterior, reduciendo paulatinamente su nivel de dependencia financiera respecto a terceros a partir de este año.

Por último, en el caso de la compañía Xfera Móviles, destaca el elevado incremento en el nivel de endeudamiento que se produce al pasar del año 2008 al 2009, situación que supone una grave amenaza a la estabilidad financiera de la entidad. Durante los tres ejercicios siguientes alcanza valores negativos para esta ratio, consecuencia de la presencia de fondos propios negativos debido a la existencia de pérdidas acumuladas.

2.4. ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD EMPRESARIAL.

La rentabilidad empresarial relaciona el beneficio obtenido con la inversión necesaria para obtenerlo. Así pues, mide la productividad del capital para generar un rendimiento (Pérez-Carballo, 2010, p.58).

Dentro de este apartado, analizaremos las principales rentabilidades de la empresa: la rentabilidad económica o de los activos y la rentabilidad financiera o de los fondos propios.

2.4.1. RENTABILIDAD ECONÓMICA.

La rentabilidad económica mide el beneficio obtenido por la empresa que ha sido generado por el activo o estructura económica de la misma, sin tener en cuenta la composición de la estructura financiera de la entidad (Rivero, 2009, p.279).

De esta forma, cuanto mayor sea el valor de la rentabilidad económica obtenida por la empresa, mayor será la capacidad de los activos de la entidad para generar rendimiento.

La fórmula que nos permite conocer la rentabilidad económica de una determinada entidad es la siguiente:

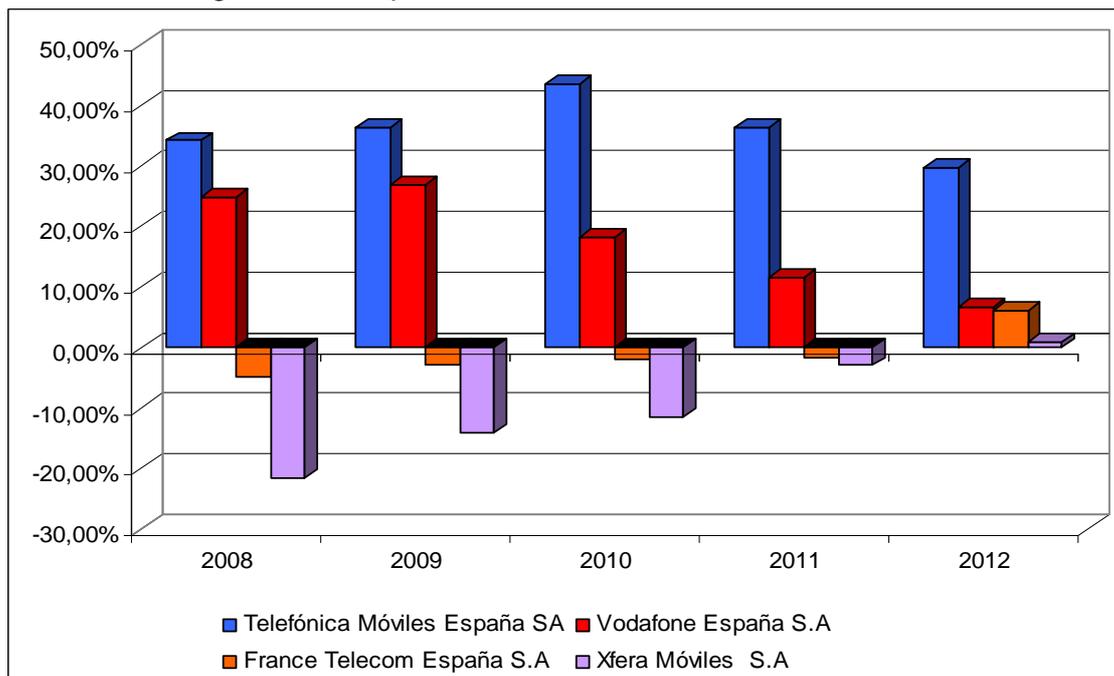
$$\text{Rentabilidad económica} = \frac{\text{Resultado de explotación}}{\text{Activo total medio}} \times 100$$

En el Cuadro 2.11 y en la Figura 2.11 se muestran los valores obtenidos respecto a la rentabilidad económica por las cuatro compañías estudiadas.

Cuadro 2.11: Rentabilidad económica.

EMPRESA	RATIO DE RENTABILIDAD ECONÓMICA				
	2008	2009	2010	2011	2012
TELEFÓNICA MÓVILES	34,16%	36,35%	43,54%	36,31%	29,59%
VODAFONE ESPAÑA	24,79%	26,91%	18,29%	11,53%	6,60%
FRANCE TELECOM	-4,88%	-2,88%	-2,00%	-1,54%	6,03%
XFERA MÓVILES	-21,54%	-14,01%	-11,36%	-2,96%	0,89%
MEDIANA	9,96%	12,02%	8,15%	5,00%	6,32%

Figura 2.11: Representación de la rentabilidad económica.



La evolución de la rentabilidad económica para las cuatro empresas analizadas sigue dos trayectorias opuestas. Por un lado, las empresas Telefónica Móviles España y Vodafone España alcanzan rentabilidades positivas durante el periodo analizado, experimentando una reducción de las mismas y por tanto de la capacidad del activo para generar rendimiento a partir del año 2010 en el caso de Telefónica Móviles España, y a partir del año 2009 en el caso de Vodafone España.

Por su parte, las compañías France Telecom España y Xfera Móviles, obtienen rentabilidades negativas durante los cuatro primeros años. Esta situación, pone de manifiesto que ambas empresas no logran obtener ningún rendimiento de su activo durante el desarrollo de su actividad para los cuatro primeros ejercicios estudiados.

2.4.2. RENTABILIDAD FINANCIERA.

Es un indicador de la rentabilidad que obtienen los accionistas de los fondos que han invertido en la empresa²³.

Así, cuanto mayor sea el coeficiente de rentabilidad financiera alcanzado por la entidad, mayor será la retribución que perciban los accionistas por la inversión realizada.

La expresión que permite conocer la rentabilidad financiera alcanzada por una entidad concreta es la siguiente:

$$\text{Rentabilidad financiera} = \frac{\text{Resultado neto}}{\text{Fondos propios medios}} \times 100$$

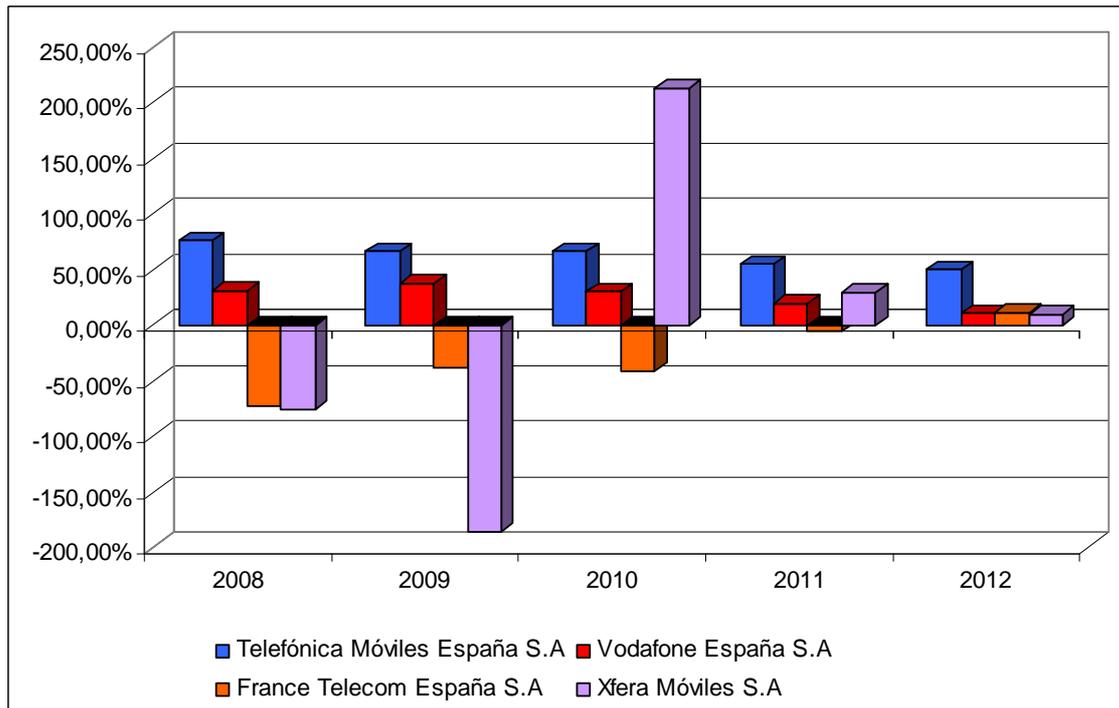
En el Cuadro 2.12 y en la Figura 2.12 se recogen los valores de rentabilidad financiera logrados por las compañías de telefonía móvil analizadas.

Cuadro 2.12: Rentabilidad financiera

EMPRESA	RATIO DE RENTABILIDAD FINANCIERA				
	2008	2009	2010	2011	2012
TELEFÓNICA MÓVILES	75,69%	65,99%	65,90%	54,64%	49,65%
VODAFONE ESPAÑA	30,82%	37,33%	29,98%	19,08%	10,35%
FRANCE TELECOM	-72,35%	-37,77%	-41,91%	-6,31%	10,75%
XFERA MÓVILES	-75,59%	-185,19%	213,09%	29,69%	9,31%
MEDIANA	-20,77%	-0,22%	47,94%	24,39%	10,55%

²³ Información parcialmente extraída de la siguiente página web:
<http://www.abanfin.com/?tit=rentabilidad-sobre-recursos-propios-roe-formulario-economico-financiero&name=Manuales&fid=ee0bccn>

Figura 2.12: Representación de la rentabilidad financiera.



Tal y como muestran los resultados obtenidos en el análisis, la rentabilidad financiera varía considerablemente de unas empresas a otras. Así, la empresa Telefónica Móviles España mantiene una rentabilidad positiva que disminuye paulatinamente a lo largo del periodo analizado debido a la reducción progresiva del resultado del ejercicio.

Vodafone España, logra incrementar la rentabilidad alcanzada al pasar del año 2008 al 2009 debido a la reducción experimentada en los fondos propios, para posteriormente comenzar a decrecer durante el resto de años estudiados a consecuencia de la disminución en el resultado del ejercicio obtenido.

France Telecom España, presenta una rentabilidad financiera negativa durante los cuatro primeros años analizados debido a las pérdidas obtenidas por la entidad durante ese periodo.

En último lugar, la entidad Xfera Móviles, presenta una rentabilidad financiera negativa durante los dos primeros años objeto de estudio, consecuencia de los resultados negativos obtenidos por la entidad para esos años. Sin embargo, en el año 2010 alcanza una rentabilidad muy elevada debido a la gran reducción en los fondos propios de la entidad.

A continuación, se presentan las conclusiones más relevantes que se han alcanzado tras la realización de este Trabajo Fin de Máster.

CONCLUSIONES

El sector de la telefonía móvil en España está formado por un conjunto de empresas que a lo largo del tiempo han tratado de adaptar los productos y servicios ofertados a las necesidades de los consumidores, incorporando para ello la tecnología existente más avanzada.

Además, es un sector que se encuentra fuertemente regulado tanto a nivel español como a nivel europeo, existiendo disposiciones que regulan todos los ámbitos del sector: competencia dentro del mercado, derechos de los usuarios, utilización del espectro radioeléctrico entre otros.

La crisis económica que vive el país en la actualidad ha provocado que en el año 2012 los ingresos del sector se reduzcan en un 15,9% respecto al año anterior, experimentando la caída de ingresos más importante en la historia del mismo.

Las previsiones realizadas sobre el futuro del sector apuntan a que en los próximos años el servicio móvil más utilizado se corresponderá con la banda ancha móvil, y los operadores que experimentarán un mayor crecimiento dentro del sector serán Movistar y Orange.

Del análisis económico-financiero efectuado sobre las cuatro principales empresas del sector de la telefonía móvil se puede destacar lo siguiente:

- Telefónica Móviles España presenta un reducido nivel de liquidez en el corto plazo, siendo la entidad que ofrece una mayor garantía a sus acreedores en el pago de las deudas con vencimiento en el largo plazo. Por otra parte, el nivel de endeudamiento soportado por la entidad se sitúa por encima de la mediana durante los dos últimos ejercicios analizados y tanto la rentabilidad económica como la rentabilidad financiera han sido positivas a lo largo de todo el periodo analizado.
- Vodafone España posee una liquidez a corto plazo reducida a lo largo del periodo analizado, brindando a sus acreedores un alto grado de seguridad respecto al pago de los créditos a largo plazo mantenidos con ellos. El nivel de endeudamiento se sitúa por encima de la mediana durante los tres últimos años estudiados. La rentabilidad económica y financiera son positivas durante el periodo estudiado reduciéndose progresivamente ambas magnitudes a partir del año 2010.
- France Telecom España mantiene una escasa liquidez en el corto plazo, ofreciendo un elevado nivel de seguridad a sus acreedores en el pago de las deudas con vencimiento en el largo plazo durante los tres últimos años estudiados. A partir del año 2011, consigue reducir de forma importante el elevado nivel de endeudamiento que mantiene durante los tres primeros años prevaleciendo la financiación propia sobre la ajena desde ese año. Por otra parte, la compañía alcanza valores negativos durante los cuatro primeros años respecto a la rentabilidad económica y financiera.
- Xfera Móviles presenta un reducido nivel de liquidez a corto plazo, ofreciendo una insuficiente garantía a sus acreedores respecto al pago de los créditos a largo plazo mantenidos con ellos. Es la entidad que mayor nivel de endeudamiento presenta en el ejercicio 2009. La rentabilidad económica alcanzada es negativa en los cuatro primeros años estudiados y la rentabilidad financiera adquiere valores negativos durante los dos primeros años, alcanzando el mayor valor obtenido por las entidades analizadas en el año 2010.

En futuros proyectos de investigación se podría ampliar el análisis comparando la situación que presenta el sector en nuestro país con la situación que vive el sector en otros países europeos.

**LEGISLACIÓN Y REFERENCIAS
BIBLIOGRÁFICAS**

LEGISLACIÓN Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Altran, 2013. *Evolución del sector de las macrocomunicaciones en España 2013-2016*. Disponible en http://admin.altran.es/fileadmin/medias/ES.altran.es/documents/Ecosistema/Informe_Ecosistema_Telecomunicaciones_2013.pdf [consultado el 2 de febrero de 2014].
- Amat i Salas, O., 2008. *Análisis integral de empresas. Claves para un chequeo completo: desde el análisis cualitativo al análisis de balances*. Bresca Editorial, S.L, Barcelona.
- Archel Domenech, P., Lizarraga Dallo, F. y Sánchez Alegria, S., 2010. *Estados contables. Elaboración, análisis e interpretación.*, Pirámide, Madrid.
- Calzada, J. y Estruch, A., 2011. *Telefonía móvil en España: regulación y resultados*. Disponible en http://www.revistasice.com/CachePDF/CICE_81_39-70_4D2E26DCC881483187872FE9A63999E2.pdf [consultado el 2 de octubre de 2013].
- Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, 2012. *Informe económico-sectorial*, Barcelona. Disponible en <http://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Informes/Informe%20Economico%20Sectorial%202012.pdf> [consultado el 5 de noviembre de 2013].
- Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, 2013. *Nota mensual Julio-2013.*, Barcelona. Disponible en http://www.cmt.es/c/document_library/get_file?uuid=90a955ed-11c2-4e88-9d40-aa959ed62e59&groupId=10138 [consultado el 16 de octubre de 2013].
- De Jaime Eslava, J., 2010. *Las claves del análisis económico-financiero de la empresa*. 2ª edición, ESIC Editorial, Madrid.
- Decisión n.º 243/2012/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012, por la que se establece un programa plurianual de política del espectro radioeléctrico (Diario Oficial de la Unión Europea L 81/7, de 21 de marzo de 2012).
- Directiva 2002/77/CE de la Comisión, de 16 de septiembre de 2002, relativa a la competencia en los mercados de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (Diario Oficial de la Unión Europea L 249/21, de 17 de septiembre de 2002).
- Directiva 2006/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la conservación de datos generados o tratados en relación con la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de acceso público o de redes públicas de comunicaciones y por la que se modifica la Directiva 2002/58/CE (Diario Oficial de la Unión Europea L 105/54, de 13 de abril de 2006).
- Directiva 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, por la que se modifican la Directiva 2002/22/CE relativa al servicio

universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, la Directiva 2002/58/CE relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas y el Reglamento (CE) n.º 2006/2004 sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores (Diario Oficial de la Unión Europea L337/11, de 18 de diciembre de 2009).

Fundación Orange, 2013. *Informe anual sobre el desarrollo de la sociedad de la información en España*, Madrid. Disponible en http://www.proyectosfundacionorange.es/docs/eEspana_2013_web.pdf [consultado el 18 de junio de 2014].

García Lorenzo, R., Velar Martín, L.A. y Cañadas Sánchez A.F., 2009. *Análisis de los estados contables en el nuevo PGC 2008*. Ed: ESIC, Madrid.

González Pascual, J., 2011. *Análisis de la empresa a través de su información económico-financiera. Fundamentos teóricos y aplicaciones*. Pirámide, Madrid.

Huidobro Moya, J.M., 2006. *Redes y servicios de Telecomunicaciones*. 4ª edición, Ed: Thomson Paraninfo, Madrid.

Huidobro Moya, J.M. y Conesa Pastor, R., 2006. *Sistemas de telefonía*. 5ª edición, Ed: Thomson Paraninfo, Madrid.

Instituto Nacional de Estadística, 2013. *Nota de prensa: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares (TIC-H)*. Disponible en <http://www.ine.es/prensa/np803.pdf> [consultado el 18 de junio de 2014].

Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (BOE n.º 264, de 4 de noviembre de 2003).

Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (BOE n.º 159, de 4 de julio de 2007).

Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones (BOE n.º 251, de 19 de Octubre de 2007).

Lorenzo, A., 2013. *Así serán los móviles en 2020*. Disponible en http://s01.s3c.es/pdf/0/5/0581b57f585e1c0ef7fcc2afef4365d8_tecnologia.pdf [consultado el 9 de diciembre de 2013].

Pérez-Carbayo Veiga, J.F., 2010. *Diagnóstico económico-financiero de la empresa*. ESIC Editorial, Madrid.

Pérez Yuste, A., 2002. *El Proceso de Implantación de la Telefonía Móvil en España*. Disponible en http://www.euitt.upm.es/estaticos/catedra-coitt/web_socioeconomica/articulos/procesoimplantaciontelefoniamovil.pdf [consultado el 11 de octubre de 2013].

Pérez Yuste, A., 2006. *El servicio de telefonía móvil en España*. Disponible en http://www.coit.es/foro/pub/ficheros/libros08.capitulo_5_0b32c097.pdf [consultado el 10 de octubre de 2013].

Real Decreto-Ley 6/1996, de 7 de junio, de liberalización de las telecomunicaciones (BOE n.º 139, de 8 de junio de 1996).

Real Decreto 1066/2001 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas (BOE n.º 234, de 29 de septiembre de 2001).

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad (BOE n.º 278, de 20 de noviembre de 2007).

Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas y los criterios contables específicos para microempresas (BOE n.º 279, de 21 de noviembre de 2007).

Real Decreto 863/2008 de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley 32/2003 de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en lo que respecta al uso del dominio público radioeléctrico (BOE n.º 138, de 7 de junio de 2008).

Real Decreto 899/2009 de 22 de mayo por el que se aprueba la carta de derechos del usuario de los servicios de comunicaciones electrónicas (BOE n.º 131, de 30 de mayo de 2009).

Recomendación de la Comisión, de 7 de mayo de 2009, sobre el tratamiento normativo de las tarifas de terminación de la telefonía fija y móvil en la UE (Diario Oficial de la Unión Europea L 124/67, de 20 de mayo de 2009).

Redtel, 2010. *Las comunicaciones móviles en España: pasado, presente y futuro*, Madrid. Disponible en http://www.redtel.es/documentos/informes/comunicaciones_moviles.pdf [consultado el 5 de octubre de 2013].

Reglamento n.º 531/2012, de 13 de junio de 2012, relativo a la itinerancia en las redes públicas de comunicaciones móviles en la Unión Europea (Diario Oficial de la Unión Europea L 172/10, de 30 de junio de 2012).

Resolución de 8 de julio de 2009, de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica la modificación del Código de Conducta para la prestación de los Servicios de Tarificación adicional de 23 de julio de 2004 (BOE n.º 180, de 27 de julio de 2009).

Rey Pombo, J., 2013. *Contabilidad y fiscalidad*. Paraninfo, Madrid.

Rivero Torre, P., 2009. *Análisis de balances y estados complementarios*. Pirámide, Madrid.

Rojo Ramirez, A., 2011. *Análisis económico-financiero de la empresa. Un análisis desde los datos contables*. Garceta, Madrid.

Telefónica, 2008: *84 Años de Historia de Telefónica. Hitos históricos 1924-2008*. Telefónica. Dossier de prensa. Disponible en

http://saladeprensa.telefonica.es/documentos/Hitos_Historicos.pdf [consultado el 7 de octubre de 2013].

Telefónica, 2013. *Nota de prensa: “Movistar y Yoigo acuerdan compartir el 4G y crear un nuevo “Fusión” con servicios de los dos operadores”*. Disponible en http://saladeprensa.telefonica.com/documentos/nprensa/3_Nota_de_prensa_Vcomp.pdf [consultado el 15 de noviembre de 2013].

Vodafone España, 2012-13. *Informe de sostenibilidad*, Madrid. Disponible en http://www.vodafone.es/static/fichero/pro_ucm_mgmt_560942.pdf?frame=1 [consultado el 12 de noviembre de 2013].

PÁGINAS WEB CONSULTADAS

- Abanfin: <http://www.abanfin.com/> [Consultada el 26 de junio de 2014].
- Amena: <http://www.amena.com/> [Consultada el 24 de octubre de 2013].
- Axesor: <http://www.axesor.es/> [Consultada el 1 de mayo de 2014].
- Blog de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia: <http://cnmcblog.es/>
[Consultada el 13 de diciembre de 2013].
- Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es/> [Consultada el 7 de noviembre de 2013].
- Bolsa de Madrid: <http://www.bolsamadrid.es/esp/asp/Portada/Portada.aspx>
[Consultada el 2 de noviembre de 2013.]
- Cobertura móvil 4G: <http://www.coberturamovil4g.com/> [consultada el 28 de octubre de 2013].
- Comisión del Mercado de Telecomunicaciones: <http://www.cmt.es/> [consultada el 2 de diciembre de 2013].
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia: <http://www.cnmc.es/>
[consultada el 3 de diciembre de 2013].
- Diario Oficial de la Unión Europea: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>
[Consultada el 8 de noviembre de 2013].
- Economic: <http://www.e-economic.es/> [Consultada el 1 de mayo de 2014].
- Empresa actual: <http://www.empresaactual.com/> [Consultada el 27 de junio de 2014].
- Gaceta de prensa: <http://www.gacetadeprensa.com/> [consultada el 26 de octubre de 2013].
- Orange: <http://www.orange.com/es/home> [consultada el 13 de noviembre de 2013].
- Ramón Millán: <http://www.ramonmillan.com/> (Consultada el 10 de enero de 2014).
- Telefónica: <http://www.telefonica.com/es/home/jsp/home.jsp> [consultada el 10 de noviembre de 2013].
- UMTS Forum: <http://www.umtsforum.net/> [consultada el 25 de octubre de 2013].
- Vodafone: <http://www.vodafone.es/particulares/es/> [consultada el 12 de noviembre de 2013].
- Yoigo: <http://www.yoigo.com/> [consultada el 15 de noviembre de 2013].